

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	10 ptas.
Madrid, anual	520 —
Madrid, semestral	260 —
Recargo mensual reparto .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de noviembre de 1982.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre estacionamiento en la zona delimitada de la O. R. A.—Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatorias para proveer plazas de Maestro Encargado del Taller de Electricistas Instaladores de Talleres Generales y de Arquitectos Superiores.—Departamento de Personal: Relación de las personas que cumplen trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de noviembre; haciendo públicas las renunciaciones de don José Luis de Pablo Trabalón y don Jorge García Cabañero como Vocales de los Tribunales para proveer plazas de Auxiliares de Administración General, y solicitud de permuta del Policía municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona don Luis Fernández Gómez.—Anuncios de los sorteos de los empréstitos que se indican; solicitando la instalación de quioscos para la venta de periódicos y revistas y sobre solicitud de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitación pública: Concurso para contratar la limpieza de los locales de dicha Gerencia y del Plano Parcelario.—Anuncios aprobando definitivamente la delimitación del polígono comprendido por las calles del Aguacate, Nuevo Trazado y carretera de Carabanchel a Vallecas y aprobando provisionalmente la Ordenanza de las ayudas económicas del Plan Especial Villa de Madrid.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1982.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, García Horcajo, Hernández Craqui, Herrera de Elera, Leguina Herrán, Martín Sanz, Mella Mázquez, Moral Sandoval, Pastor Alonso de Prado, Pérez Rodríguez, Pla López, Torres Piñón y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de octubre último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcaldía Presidencia

3.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Miguel Gutiérrez-Solana Salvador contra la decisión de clausura de la instalación del Camping Osuna y posterior aplazamiento de la misma.

Personal

4.º Adoptar, en seis expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios en situación de servicio activo, que a continuación se relacionan, por haberlo solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables o exceder de la edad de sesenta años, faltándoles, al propio tiempo, menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Don Benito Bernal Egido, Administrativo de la Agrupación Temporal Militar.

Don Teodoro Díaz Hernández, Suboficial de la Policía Municipal.

Don Lorenzo Pérez Lasso de la Vega, Oficial electricista de vehículos de Talleres Generales.

Don Antonio Morollón Raso, Administrativo.

Don Julio Pingarrón Soria, Administrativo.

Don Mariano Suárez Pastor, Ayudante de Ingeniero de Obras Públicas.

5.º Declarar, en ocho expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960, 30, 45 y 48 de los Estatutos mutuales revisados, y sin perjuicio de remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha entidad adopte la resolución que corresponda en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión:

Don Julio Estefa Marinero, operario del Departamento de Limpiezas.

Don Angel González Fernández, Administrativo de la Agrupación Temporal Militar.

Don Luis González Vallinas, operario del Departamento de Limpiezas.

Don Constantino Martín Rivas, Policía Municipal.

Don Luis Martínez Maldonado, Oficial albañil de Instalaciones Deportivas.

Don Teodoro Moreno López, Médico de la Beneficencia Municipal.

Don José Luis Navazo Muñoz, Administrativo.

Don Antonio Rueda Cortijo, Administrativo de la Agrupación Temporal Militar.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar, en cinco expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, cuya plantilla orgánica fue declarada "a extinguir" por acuerdo plenario de 5 de marzo del año en curso, en la situación administrativa de supernumerarios, con los efectos que en cada caso se indica, que son las fechas en las que han suscrito contrato laboral con el Instituto Municipal de Deportes y comenzado a prestar sus servicios con esta condición en el referido organismo autónomo; ello, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41-1, apartado a), del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Segundo. Si transcurrido el plazo legal de reserva de su plaza, los interesados solicitasen el reingreso al servicio activo como funcionarios municipales, tendrán derecho a ocupar la primera vacante de su categoría que se produzca en la plantilla del extinguido Servicio de Instalaciones Deportivas, también declarado "a extinguir" por acuerdo plenario de 5 de marzo del año en curso, a cuyo efecto no se transformará en plaza de plantilla orgánica laboral del Instituto Municipal de Deportes y, en su defecto, hasta tanto se produzca la referida vacante, serán destinados a realizar funciones de puesto de trabajo de similares características en cualquier dependencia municipal:

Don Manuel Alvarez Gómez, Vigilante de pistas de Instalaciones Deportivas Municipales, con efectos del 1 de octubre último.

Don Julián Casado Martín, Guarda de Instalaciones Deportivas Municipales, con efectos del 1 de octubre último.

Don Tomás González Llorente, Celador receptor de vestuarios de Instalaciones Deportivas Municipales, con efectos del 1 de octubre último.

Don Feliciano Sualdea Guijarro, Celador receptor de vestuarios de Instalaciones Deportivas Municipales, con efectos del 1 de octubre último.

Don Rafael Torres Olcina, Oficial maquinista de Instalaciones Deportivas Municipales, con efectos del 1 de octubre último.

7.º Conceder a don Julián de Tuñas Jiménez, Celador receptor de vestuarios de Instalaciones Deportivas, el pase a la situación de excedencia voluntaria con efectos a partir del 1 del corriente mes, y en las condiciones determinadas en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin que le sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezca en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría.

8.º Acordar, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal como resultado del curso selectivo de formación realizado por los seis Bomberos, "en prácticas", don Luis García Muñoz, don José I. Gutiérrez Merino, don José Antonio Herrera Muela, don Miguel Angel Calvo Hernández, don Carlos López Rubio y don Gerardo Rodríguez Gutiérrez, procedentes de la convocatoria de 24 de julio de 1980, a los que por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de junio del año en curso les había sido concedida prórroga a los cinco primeros para repetir el citado curso y para realizarlo por primera vez, después de que fuese dado de alta de las lesiones sufridas en el mismo, al último, lo siguiente:

Primero. Nombrar con carácter definitivo Bomberos del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento a los "en prácticas" que a continuación se relacionan, con el haber anual de 289.440 pesetas, trienios de 14.112 pesetas y otros emolumentos asignados al cargo, así como los demás derechos y deberes legales y reglamentarios que les sean de aplicación:

Don Luis García Muñoz, 151,64 puntos.

Don José I. Gutiérrez Merino, 149,59 puntos.

Don José Antonio Herrera Muela, 144,65 puntos.

Don Miguel Angel Calvo Hernández, 143,22 puntos.

Segundo. Dar de baja definitivamente, conforme a la base 13 de la convocatoria, como tal Bombero "en prácticas" a don Carlos López Rubio por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el citado curso.

Tercero. Dar de baja definitivamente, conforme a la base 13 de la convocatoria, como tal Bombero "en prácticas" a don Gerardo Rodríguez Gutiérrez por no haber superado dicho curso selectivo de formación, una vez dado de alta de las lesiones sufridas en el mismo, y no considerarse acreedor a la concesión de prórroga para su repetición.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Acceder a la solicitud de permuta de sus respectivos cargos formulada por el Auxiliar de Administración General, en propiedad, de esta Corporación don José Luis Murillo Zabalza y doña María Dolores Vadillo Arregui, Auxiliar administrativo, en propiedad, de la excelentísima Diputación Foral de Alava, por reunir cada uno de ellos todos los requisitos exigidos para las permutas por el artículo 351-3 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segundo. Clasificar administrativamente a doña María Dolores Vadillo Arregui como Auxiliar de Administración General de esta Corporación, plaza encuadrada dentro del Grupo II de Administración General, Subgrupo C) Auxiliares y plazas únicas, especiales o asimiladas, con el coeficiente 1,7, proporcionalidad 4, de conformidad con lo

establecido en el Real Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, y Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Tercero. Habida cuenta que por la excelentísima Diputación Foral de Alava ha sido autorizada la citada permuta por acuerdo de 25 de octubre último, dar de baja en la plantilla de esta Corporación como Auxiliar de Administración General a don José Luis Murillo Zabalza, con los efectos del día en que tome posesión del cargo doña María Dolores Vadillo Arregui, quien tendrá para efectuarlo treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la notificación de la presente resolución.

Obras y Servicios Urbanos

10. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de reparación de limas, petos y cubiertas del Mercado Municipal de Vallehermoso, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.002.849,60 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de don Javier Monzón Sánchez, en el precio ofrecido de pesetas 1.970.804,01, lo que representa una baja del 1,60 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.002.849,60 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en seis, conforme figura en los pliegos de condiciones.

11. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de reforma parcial de cubierta en la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.915.977 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Serrazar, S. L., en el precio ofrecido de 2.862.031,43 pesetas, lo que representa una baja del 1,85 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.915.977 pesetas, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

12. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado en 4 de diciembre de 1981 para las obras de acondicionamiento de pisos piloto para círculo de jubilados en la avenida de Bucaramanga, sin número, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 403.386 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. Contratar la ejecución de estas obras con Viuda e Hijos de Bernabé Izquierdo, adjudicatario de las originarias, en el precio de contrata de adjudicación de pesetas 403.385,62, de conformidad con lo que establece el

artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

13. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado el 24 de octubre de 1980 para las obras de repaso de pintura en el edificio de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 267.029 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de estas obras con Decoración Cooperativa de Especialistas en Servicios, adjudicataria de las originarias, en el precio de contrata de adjudicación de 267.029,43 pesetas, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, una revisión de precios a favor de Construcciones y Contratas, S. A., respecto de la prestación del servicio de reparación de alcantarillado municipal en la Primera Sección de Obras durante el primer semestre de 1981; y, asimismo, disponer que el gasto, de 8.058.839 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al vigente presupuesto.

15. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, una revisión de precios a favor de Francisco Portillo, S. A., respecto de la prestación del servicio de conservación de pavimentos en la Cuarta Sección de Obras durante el segundo semestre de 1981; y, asimismo, disponer que el gasto total, de pesetas 5.595.322, a que asciende dicha revisión, sea cargo al vigente presupuesto.

16. Recibir definitivamente las obras de urbanización de las calles de Francisca Conde, Gabriel Portadales y Pinos Alta, del distrito de Tetuán, realizadas por Francisco Portillo, S. A., por haber transcurrido el período de garantía de cinco años desde su recepción provisional, el 30 de marzo de 1974, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por la Cuarta Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, y de acuerdo con lo que establece el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

17. Aprobar, en seis expedientes, un gasto total de 11.213.204 pesetas, que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar".

18. Aprobar, en seis expedientes, un gasto total de 104.218 pesetas para satisfacer el importe de las indemnizaciones por los daños ocasionados a diversos vehículos particulares como consecuencia de accidentes de tráfico ocurridos entre los mismos y otros del servicio municipal, con cargo al vigente presupuesto.

19. Aprobar un gasto total de 1.973 pesetas para abonar a varios Tribunales Tutelares de Menores el importe que corresponde al Ayuntamiento, incluidos los gastos de giro, por las estancias a cargo de aquéllos de menores naturales de esta Villa, durante diferentes períodos de tiempo comprendidos en los años 1981-1982, con cargo al vigente presupuesto.

20. Aprobar un gasto total de 13.080 pesetas para reintegrar a la Jefatura de la Policía Municipal el importe abonado por la misma en concepto de multa, indemnización y costas, como consecuencia del juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito número 5 contra el Policía municipal don Francisco Luis Sanz de la Mota, por hechos ocu-

rridos en la plaza de Manuel Becerra cuando derrapó su motocicleta M-888.304, colisionando con el vehículo particular M-9159-AN, con cargo al vigente presupuesto.

21. Autorizar la devolución a Airtex, S. A., de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de un muestreador isocinético para el Departamento del Medio Ambiente, constituida en la Caja General de Depósitos el 14 de enero de 1980, por un importe de 32.762 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

22. Aprobar un gasto de 1.118.568 pesetas para abonar a Monumenta, S. A., el importe de la certificación por suministro y colocación de 300 jardineras prefabricadas, con cargo al vigente presupuesto.

23. Aprobar un gasto total de 1.458.169 pesetas para abonar a Initec el importe de cuatro facturas por redacción y ejecución de proyectos de expropiación para obras de varios colectores y depuradoras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

24. Aprobar un gasto total de 47.240.874 pesetas para abonar el importe de veintitrés certificaciones por diversas reparaciones efectuadas en colegios públicos por diferentes contratistas durante el período de marzo a julio del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

25. Aprobar un gasto total de 1.061.131 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones por colocación, mantenimiento y reparación de aparatos contadores de tráfico y servicio de toma de tiempos de recorrido durante los meses de marzo a julio del año en curso realizado por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

26. Aprobar un gasto total de 644.147 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de seis certificaciones por modificación de instalaciones telefónicas en diversas calles de la capital, con cargo al vigente presupuesto.

27. Aprobar un gasto total de 115.959.010 pesetas para abonar el importe de diez certificaciones por recogida y transporte de animales muertos y residuos procedentes de la limpieza viaria durante los meses de julio y agosto últimos realizada por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto total de 51.899.214 pesetas para abonar a Construcciones y Contratistas, S. A., el importe de ocho certificaciones por reparación de alcantarillado y reinstalación de buzones de hierro durante los meses de junio, julio y agosto últimos, con cargo al vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto total de 95.622 pesetas para abonar a don Salvador García el importe de tres relaciones de facturas por copia de planos para la Delegación de Circulación durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos, con cargo al vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto total de 283.840.018 pesetas para abonar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., el importe de dos certificaciones por los residuos sólidos recogidos en los sectores central y periférico durante el mes de septiembre último, con cargo al vigente presupuesto.

31. Por padecer defectos en la tramitación del expediente administrativo incoado para la recuperación de la posesión por el Ayuntamiento de los locales sitos en el número 1 de la plaza de Mercurio, declarar nulo y sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de enero de 1981, y, en su lugar, adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal: declarar caducada la cesión de uso en concepto de precario de los locales de la finca municipal sita

en la plaza de Mercurio, 1, que detentan la Cámara Agraria Local y la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que deberán proceder a su desalojo en el plazo máximo de treinta días, dejándolos a la libre disposición del Ayuntamiento por necesitarlos para sus propios fines; en caso contrario, se les apercibe de que la Corporación ejecutará el desahucio por vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

32. Devolver, por la Caja General de Depósitos, a Finanzauto y Servicios, S. A., la fianza definitiva que por importe de 65.866 pesetas constituyó en dicha dependencia, el 17 de marzo de 1981, para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de dos furgonetas Sava para recogida de indigentes, con destino a la Policía Municipal, puesto que de las diligencias practicadas al efecto se deduce que por dicho contratista se ha dado cumplimiento a todos cuantos requisitos legales se derivaron de la adjudicación a su favor del expresado contrato de suministro.

33. Conceder a don Nicanor González Pérez, como titular del colegio de Nuestra Señora de Begonia, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del centro de enseñanza sito en la calle de la Virgen de Aránzazu, 18, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, desestimar la solicitud de exención total.

34. Conceder a doña Juana Santamaría Martín la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación al centro de enseñanza sito en la plaza de la Carolina, sin número, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local, y dar de baja a doña Juana Santamaría Martín por el local sito en el Grupo Residencial Peña Grande, bloque 56, y alta por el local sito en la plaza de la Carolina, sin número; y, asimismo, desestimar la solicitud de exención total.

35. Modificar la categoría vial asignada a la finca número 57 de la avenida de la Ciudad de Barcelona, a los efectos de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos desde el ejercicio de 1982, de 1.ª a 3.ª, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal vigente, exaccionándose las cuotas correspondientes a esta categoría a partir de la aprobación del presente acuerdo, debiéndose tomar razón en la matrícula de la tasa y comunicarse este acuerdo a los interesados.

36. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don Juan Pérez Urrutia y doscientas cuarenta y nueve personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1982.

37. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a doña Angela Blasco Gutiérrez y doscientas cincuenta y cuatro personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1982.

38. Acatar y cumplir en sus propios términos, en treinta y nueve expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado total o parcialmente las reclamaciones interpuestas por las personas y entidades que a continuación se relacionan, en relación con la aplicación de contribuciones especiales a las fincas y por los conceptos que, asimismo, se citan:

Marriot Madrid, S. A., por el concepto de gastos sueltos, con relación al establecimiento sito en el barrio del Aeropuerto.

Doña Elisa Arteaga y Falguera, por el concepto de solares sin edificar, en relación con el solar sito en la calle de Meneses, sin número.

Don Luis López Vide, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 218 de la calle de Camarena.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 42 de la calle de Ríos Rosas.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 42 de la calle de Ríos Rosas.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 42 de la calle de Ríos Rosas.

Don Augusto Conde Domecq, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 86 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Don Francisco Alvarez Fernández, por el concepto de plusvalía, con relación a una finca sita en una calle en proyecto.

Don Luis Fernández Núñez, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 27 de la calle de San Fortunato.

Doña Blanca López Campos Rodríguez, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 68 (antes número 86) del paseo de La Habana.

Doña Manuela Gutiérrez Rocas, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 17 de la calle del Conde de Peñalver.

Doña Paulina Casaús Albéniz, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 92 de la calle del Conde de Peñalver.

Don Fernando Alvaro Martínez, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 70 de la calle de Fernando el Católico.

Fundación Mariano Lanuza, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 4 de la calle de Barriónuevo.

Don Rodolfo Martínez Acebal, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 20 de la calle de Goya.

Doña Valentina Hernández García y don Armando Alvarez Pereira, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 8 de la calle del Conde de Romanones.

Don Juan Colón de Carvajal y Maroto, por el concepto de plusvalía, con relación a una finca sin número de la calle de Modesto Lafuente.

Doña Segunda San Segundo Soria, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 21 de la calle de la Santísima Trinidad.

Doña María de los Angeles Merino García, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 35 de la calle de Antonio Lancha.

Don José Silvestre Puig, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en el bloque B-3 de la calle de Oquendo.

Don Francisco Tallada Cuéllar, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 205 de la avenida del Generalísimo (hoy paseo de la Castellana).

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 3 de la calle de Magallanes.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 3 de la calle de Magallanes.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 42 de la calle de Ríos Rosas.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 42 de la calle de Ríos Rosas.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 42 de la calle de Ríos Rosas.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 42 de la calle de Ríos Rosas.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 39 del paseo de la Castellana.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 15 de la plaza del Conde del Valle del Súchill.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 15 de la plaza del Conde del Valle del Súchill.

Don Félix Salgado Bito, por el concepto de plusvalía, con relación a una finca sita en el Término Alameda, parcela M.

Vallehermoso, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 19 de la plaza del Conde del Valle del Súchill.

Don José Ramón Adrada Cámara, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en el Camino Alto o de Cuatro Vientos, kilómetro 1,700.

Don José Real Crespo y don Carlos Real Ynzenga, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 24 de la calle del General Margallo.

Don Sigfrido Recuero Fornier, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 114 de la calle del Doctor Esquerdo.

Don Bartolomé Lora Lara, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 11 de la calle de Seo de Urgel.

Don Constantino Murcia López, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 163 de la calle de Joaquín García Morato (hoy de Santa Engracia).

Don Enrique Gutiérrez y Fernández de Haro, por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 205, local 11, de la avenida del Generalísimo (hoy paseo de la Castellana).

Cooperativa Hogar del Taxista, por el concepto de plusvalía, con relación a una finca sita en la Ciudad Parque Aluche, parcela 24.

39. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Fernández Quesada contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en relación con las contribuciones especiales asignadas a la finca número 56 de la calle de Rafael Villa, por obras de alumbrado.

40. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Congregación religiosa Compañía de María (marianistas) contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en relación con las contribuciones especiales asignadas a una finca sin número de la calle de los Marianistas, por obras de alumbrado.

Educación

41. Rectificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 15 de octubre último, referente a la concesión de becas de comedor escolar para el curso 1982-1983, modifi-

cando sus apartados primero y cuarto, que quedarán redactados así:

Primero. Aprobar la concesión de 1.666 becas de comedor escolar, de 30.000 pesetas cada una, para los alumnos de los colegios públicos de E. G. B. y privados subvencionados al 100 por 100 durante el curso 1982-1983, que se distribuirán entre las Juntas Municipales de distrito para su concesión a los interesados, con arreglo al siguiente detalle:

Centro, 47 becas.
Arganzuela, 107 becas.
Retiro, 45 becas.
Salamanca, 35 becas.
Chamartín, 78 becas.
Tetuán, 80 becas.
Chamberí, 45 becas.
Fuencarral, 160 becas.
Moncloa, 72 becas.
Latina, 160 becas.
Carabanchel, 95 becas.
Villaverde, 160 becas.
Mediodía, 142 becas.
Vallecas, 110 becas.
Moratalaz, 80 becas.
Ciudad Lineal, 95 becas.
San Blas, 90 becas.
Hortaleza, 65 becas.

Cuarto. La Intervención General librará a las Juntas Municipales la totalidad del gasto aprobado, con arreglo a la siguiente distribución, en calidad de a justificar:

Centro, 47 becas; 846.000 pesetas.
Arganzuela, 107 becas; 1.926.000 pesetas.
Retiro, 47 becas; 846.000 pesetas.
Salamanca, 35 becas; 630.000 pesetas.
Chamartín, 78 becas; 1.404.000 pesetas.
Tetuán, 80 becas; 1.440.000 pesetas.
Chamberí, 45 becas; 810.000 pesetas.
Fuencarral, 160 becas; 2.880.000 pesetas.
Moncloa, 72 becas; 1.296.000 pesetas.
Latina, 160 becas; 2.880.000 pesetas.
Carabanchel, 95 becas; 1.710.000 pesetas.
Villaverde, 160 becas; 2.880.000 pesetas.
Mediodía, 142 becas; 2.556.000 pesetas.
Vallecas, 110 becas; 1.980.000 pesetas.
Moratalaz, 80 becas; 1.440.000 pesetas.
Ciudad Lineal, 95 becas; 1.710.000 pesetas.
San Blas, 90 becas; 1.620.000 pesetas.
Hortaleza, 65 becas; 1.170.000 pesetas.
Total, 1.666 becas; 29.988.000 pesetas.
El resto del acuerdo queda sin modificación alguna.

42. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de un año, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Obras de construcción de un muro de contención de tierras en el colegio público Navas de Tolosa, situado en la calle de Benimamet, 109, adjudicadas a Codeco, S. A., por la Comisión Permanente en sesión de 14 de diciembre de 1979: fecha de recepción provisional, 16 de abril de 1980.

Obras de protecciones metálicas y reposición de cerramiento en el testero del colegio público Alberto Alcocer,

situado en la carretera de Vicálvaro, 98, adjudicadas a Ugarte Feijoo, S. A., por la Comisión Permanente en sesión de 24 de octubre de 1980: fecha de recepción provisional, 19 de noviembre de 1980.

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.^a de la Audiencia Territorial de Madrid, desestimando el recurso de apelación interpuesto por esta Corporación contra la dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en la que se declaraba resuelto el contrato de arrendamiento de la finca número 15 de la calle de Los Vascos, donde se hallaban ubicadas dependencias del colegio público Residencia.

Segundo. Que de conformidad con dicha sentencia se proceda al desalojo del inmueble, haciéndose entrega de las llaves a su propiedad.

44. Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por la propiedad de la finca número 87 (antes 89 y 91) de la calle de Hortaleza, por haberse suprimido el colegio público de E. G. B. Ezequiel Solana, por Orden Ministerial de 5 de septiembre de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de diciembre de 1980), desalojándolos y poniéndolos a disposición de la propiedad.

45. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1-7 del pliego general de condiciones, la revisión de precios correspondiente a Serrazar, S. L., durante el período de agosto a diciembre de 1981, por las obras de reparación, conservación y reforma de los edificios escolares de la capital, realizados en la zona C, Suroeste; y, asimismo, disponer que el gasto, de 426.798 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al vigente presupuesto.

46. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1-7 del pliego general de condiciones, la revisión de precios correspondiente a J. Fernández Molina, durante el período de julio a diciembre de 1981, por las obras de reparación, conservación y reforma de los edificios escolares de la capital, realizadas en la zona D, Noroeste; y, asimismo, disponer que el gasto, de 1.146.811 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al vigente presupuesto.

Cultura

47. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas para otorgarlo como premio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a los ganadores de las Medallas Eduardo Chicharro y Mateo Inurria, en el certamen Salón de Bellas Artes, que, organizado por la Asociación Española de Pintores y Escultores, se inauguró el día 1 del corriente mes, en el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez, con cargo al vigente presupuesto.

Abastos y Mercados

48. Abonar a Feycas, S. A., la cantidad de pesetas 30.992, importe de la reparación urgente y necesaria de las cámaras frigoríficas del Mercado Municipal de Ventas, con cargo al vigente presupuesto.

Saneamiento y Medio Ambiente

49. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de apertura de cunetas en márgenes de carreteras asfaltadas de la Casa de Campo, un acuerdo con los siguientes apartados.

Primero. Aprobar el citado proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicho proyecto, que

asciende a la suma de 3.106.022 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a Safitra, Tratamientos Fitopatológicos, S. A., en el precio ofrecido de 2.882.030 pesetas, lo que supone una baja del 3,50 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.986.560 pesetas, y plazo de ejecución de tres meses.

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el gasto de 1.166.139 pesetas, a que asciende el total importe de los anuncios de actas previas levantadas como consecuencia de las expropiaciones, servidumbres y ocupaciones temporales de bienes y derechos realizadas para ejecución de las obras que se especifican en el expediente, del Plan de Saneamiento Integral.

Segundo. Imputar el gasto, de 1.666.139 pesetas, al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar el suministro de 80-100 toneladas por día de residuos sólidos domiciliarios, durante cuatro días a la semana, para la planta de tratamiento instalada por Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad anónima (Enadimsa), en el vertedero de Valdemingómez.

Segundo. Abonar a Enadimsa, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, el canon que por trituración y transporte se abona a Vertresa; dicho canon será minorado en un 10 por 100 desde la indicada fecha hasta el 30 de septiembre, y a partir del 1 de octubre último se abonará sin deducción alguna.

Tercero. El gasto de la energía eléctrica será a cargo del Ayuntamiento, siempre que el consumo por tonelada tratada en la planta de Enadimsa no supere en más de un 5 por 100 al de Vertresa, bien entendido que en ningún caso se computarán para el cálculo del consumo por toneladas los recargos que, por defectos de la instalación, facture la empresa eléctrica, que en todo caso serán a cargo de Enadimsa.

La instalación debe ponerse a nombre del Ayuntamiento y el abono del coste de la energía eléctrica se efectuará con efectos del 1 de enero del año en curso, deduciendo la cantidad correspondiente a los recargos por energía reactiva que se hayan producido desde esa fecha hasta la corrección efectuada en el pasado mes de junio; la cantidad correspondiente a los recargos será de cuenta de Enadimsa.

52. Recibir definitivamente, en cinco expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Reparación de los evacuorios de Sol, 2, Arganzuela, Estatuas, Bilbao, Ventas y Carlos Cambrónero, Casa de Baños de Latina y cristales de lucernarios en evacuorios, ejecutadas por Obras y Conducciones, S. A.: fecha de recepción provisional, 5 de agosto de 1981.

Obras del proyecto adicional de liquidación de las obras de reparación y remozado de los evacuorios públicos de Estatuas, Prado, Atocha, Tirso de Molina, Gatos, Vistillas, Eva Duarte y Arganzuela, ejecutadas por Construcciones

y Contratas, S. A.: fecha de recepción provisional, 15 de junio de 1981.

Pavimentación del patio de la 12.ª Zona, situada en la carretera de Vicálvaro, 107, ejecutadas por Antonio Villar, Sociedad limitada.

Construcción del alcantarillado del Parque prefabricado de la 5.ª Zona, Departamento de Limpiezas, situado en la calle de Cartagena, 15, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.

Obras de poda y limpieza de cincuenta hectáreas en las zonas arboladas de la Casa de Campo, ejecutadas por Construcciones y Conservaciones Raga, S. A.: fecha de recepción provisional, 5 de junio de 1981.

* * *

Alcaldía Presidencia

53. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que la Corporación se persone en el sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 14, de los de esta capital, como consecuencia de querrela interpuesta por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Madrid (Cepyme Madrid) contra don Luis Rutilanchas Serrano, por un presunto delito de cohecho o estafa.

Obras y Servicios Urbanos

54. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las condiciones técnicas y económico-administrativas para el suministro de mobiliario, accesorios, instalación de iluminación y equipamientos especiales para diversos centros de varias Juntas Municipales de distrito.

Segundo. El importe de dichos suministros y equipamientos, que asciende a la suma de 20.286.265 pesetas, será cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. La contratación de los mismos se efectuará mediante las formalidades de concurso público, conforme prevé para adquisiciones y suministros el artículo 115-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Se levantó la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

BANDO

MADRILEÑOS: Mucho cuenta, tras de considerar la experiencia de los Bandos o pregones que a éste precedieron, que al inicio pongamos cuál sea la principal regla de ciudadanía para que con gran cuidado se cumpla, de tal manera que con el uso se sustente y no se olvide o descaezca como con tanta frecuencia ocurre.

Dice la aludida regla que nadie hinche o incremente tanto su libertad que dañe o merme la de otro. Principio que debiéramos todos guardar con sumo celo, pues de la libertad hemos de gozar proporcionalmente para que sea bien común y no de algunos que buscan hacer particular provecho de lo que por natural razón a todos pertenece.

Hay en esta Villa gentes de honesta condición que lejos de entorpecer la vida en compañía ayudan a que sea muy concorde y tranquila, cumpliendo como deben las Ordenan-

zas, Bandos y circunstanciales advertencias de quienes el Concejo gobiernan. Pero otras hay que, como suele decirse, buscan quedarse con la pulpa y el hollejo, y ni cumplen órdenes, ni obedecen Bandos, ni atienden a las prudentes advertencias, con grande desmerecimiento de lo que a los demás y a nosotros mismos debemos, sin considerar que el daño ha de ser para todos, aunque de momento tan solo sean los honrados y cumplidores vecinos los que sufran y de su reposo pierdan.

Viene muy a propósito todo cuanto antecede si consideramos el descuido, si no malicia, con que muchos vecinos dejan coches y carricoches en el lugar que mejor les peta, sin mirar si es recodo, rincón, esquina o entrada de zaguán con razón prohibidos por el Concejo, para proveer con más acierto el apacible transcurrir de los viandantes y a la mayor holgura para la colocación y permanencia de los carruajes.

Adviértese también por el presente Bando que algunas de las calles y plazas de la parte más antigua de Madrid, que llaman de los Austrias, se están convirtiendo en plazas y calles de solo andar, que en tiempos de incuria y atrevimiento dieron en llamar peatonales, para que sin perjuicio de hacer más fácil el tránsito de quienes por ellas discurren, los vecinos huelguen y en honesta ociosidad disfruten de tertulias, corros y mentideros, a los que tan aficionados son los moradores de esta Villa.

Apercíbese también por el presente Bando al vecindario de esta ilustre Corte y Villa que por aplicación de la sagaz industria de la grúa, que permite transportar un coche a costas de otro, ingenioso método que los madrileños odian, se retirarán de la vía pública, con implacable rigor, cuantos medios mecánicos de traslación y transporte estorben el ordenado transcurrir de los discretos vecinos de esta ciudad por sus calles.

Asimismo ruega el Alcalde regidor a los moradores de esta Villa, con mucho encarecimiento y amor, que no dejen que decline y se pierda el buen propósito de hacer de nuestra ciudad modelo de limpieza, orden y apacible convivir, como el recto juicio, avisada condición, buena crianza y cultivada inteligencia de sus vecinos de consuno piden.

En consecuencia, dispongo:

Primero. A partir del día 20 de diciembre de 1982 el área de estacionamiento vigilado y limitado será la comprendida dentro de los siguientes límites:

Calles de Cea Bermúdez, José Abascal, María de Molina, Francisco Silvela, plaza de Manuel Becerra, calles del Doctor Esquerdo (hasta la del Alcalde Sainz de Baranda), Alcalde Sainz de Baranda (desde la del Doctor Esquerdo hasta la de Antonio Arias, e incluidas las dos aceras), Antonio Arias (desde la del Alcalde Sainz de Baranda hasta la de Pilar Millán Astray, e incluidas las dos aceras), Doce de Octubre (incluidas las dos aceras), avenida de Menéndez Pelayo (desde la calle del Doce de Octubre hasta la plaza de Mariano de Cavia), plaza de Mariano de Cavia, paseos de la Reina Cristina y de la Infanta Isabel, plaza del Emperador Carlos V, calles de Santa Isabel (incluidas las dos aceras), Magdalena (incluidas las dos aceras), plaza de Tirso de Molina, calles de la Colegiata (incluidas las dos aceras), Toledo, Cebada, Humilladero, plaza de la Puerta de Moros, carrera de San Francisco, calle de Bailén, paseos de San Vicente (hasta el del Rey) y del Rey (hasta la calle de Irún), calles de Irún, Ferraz, calle sin nombre que bordea los jardines del Templo de Debod (incluidas las dos aceras), paseos del Pintor Rosales (incluidas las dos aceras) y de Moret (incluidas las dos aceras), se atraviesa la calle de la Princesa y la avenida del Arco de la Victoria hasta la calle de Fernández de los Ríos, calles de Fernández de los Ríos (hasta la de Isaac Peral), Isaac Peral y plaza de Cristo Rey hasta la calle de Cea Bermúdez.

Las vías que señalan el límite del área no quedan inclui-

das en ésta más que en la acera interior, salvo que expresamente se mencionen las dos aceras.

El área de estacionamiento vigilado y limitado está dividida en las zonas que figuran en el plano adjunto.

Se considerará que las vías límite entre zonas, excepto los paseos del Prado, Recoletos y Castellana, forman parte de ambas.

Segundo. El servicio de vigilancia y la limitación en la duración del estacionamiento se establecen los días laborables, de lunes a viernes, de nueve de la mañana a ocho de la tarde, y los sábados, de nueve de la mañana a dos de la tarde, salvo las vías públicas abiertas al tráfico rodado del interior del Parque del Retiro y la calle sin nombre que bordea los jardines del Templo de Debod, en donde la vigilancia y la limitación de la duración del aparcamiento solo se realizarán los días laborables, excepto sábados, de nueve a doce de la mañana.

Tercero. Quedan excluidos de la limitación de la duración del estacionamiento y del servicio de vigilancia:

a) Las motocicletas, los ciclos, los ciclomotores y las bicicletas.

b) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.

c) Los vehículos autotaxi cuando el conductor esté presente.

d) Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de organismos del Estado, Provincia, Municipio o Entidades Autónomas que estén destinados directa y exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando estén realizando tales servicios.

e) Los vehículos de representaciones diplomáticas acreditadas en España, externamente identificados con placas de matrícula diplomática, a condición de reciprocidad.

f) Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social o Cruz Roja Española y las ambulancias.

g) Los vehículos propiedad de minusválidos, cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial que expide la Delegación de Circulación y Transportes.

Cuarto. Quedan exentos del servicio de vigilancia, pero no de la limitación de tiempo:

a) Los vehículos en los que se estén realizando operaciones de carga y descarga, durante la realización de ésta, siempre que el conductor esté presente y se cumplan las normas específicas que regulen dichas operaciones.

b) Los vehículos automóviles en cuyo interior permanezca algún pasajero mayor de edad.

Quinto. Para estacionar dentro del área deberán cumplirse las siguientes normas:

a) Exhibir en la parte interior del parabrisas tarjeta o tarjetas de estacionamiento, en las que se deberán perforar, de forma totalmente visible desde el exterior, los recuadros correspondientes al mes, día, hora y minuto de llegada y, en su caso, el año, de modo que queden inutilizadas para cualquier uso posterior.

b) Las tarjetas deberán adquirirse en los lugares habilitados al efecto y tendrán validez para periodos de media hora, una hora o una hora y media.

c) El período máximo de permanencia de un vehículo en el mismo lugar dentro del área será de una hora y media y, al transcurrir este período máximo, el vehículo no podrá estacionarse dentro del área a menos de 250 metros del lugar que ocupaba anteriormente.

d) Cuando para un mismo estacionamiento se utilicen varias tarjetas, deberán perforarse de forma que el inicio del período de validez de una coincida con el final del

período de validez de la anterior, sin que en ningún caso la duración del estacionamiento pueda exceder de una hora y media.

Sexto. Dentro de cada zona del área no estarán sujetos a limitación en la duración del estacionamiento, salvo señalización específica o norma general en contrario, los vehículos propiedad de personas físicas que exhiban en la parte interior del parabrisas, totalmente visible desde el exterior, el distintivo especial correspondiente a la zona a que se refieren los artículos siguientes.

Séptimo. La Delegación de Circulación y Transportes otorgará distintivos especiales con validez de un año o un trimestre natural para los vehículos que reúnan los tres requisitos siguientes:

- a) Ser propiedad de personas físicas empadronadas y que de hecho vivan dentro de la zona correspondiente.
- b) En cuyo permiso de circulación conste el mismo domicilio de empadronamiento del titular.
- c) Al corriente en el pago del impuesto de circulación de vehículos.

Solo se considerará propietario del vehículo a quien conste como tal en el permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico y no se admitirán otras formas de titularidad como las derivadas de contratos de *leasing* u otros similares.

Octavo. Como norma general, solo se concederá un distintivo por propietario de vehículo; excepcionalmente, se podrán conceder otros distintivos cuando se acredite la existencia de otros vehículos del mismo titular utilizados por otros conductores que sean su cónyuge o pariente en primer grado, que estén en posesión del permiso de conducir y estén empadronados y de hecho vivan en el mismo domicilio del propietario de los vehículos.

Noveno. Para obtener el distintivo especial, los interesados deberán:

- a) Solicitarlo en el impreso oficial debidamente reintegrado.
- b) Acreditar la personalidad del propietario del vehículo mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad vigente o el permiso de conducir, o los extranjeros la tarjeta de residencia o el pasaporte; en esos documentos deberá constar el domicilio para el que se solicita el distintivo y entregar fotocopia del documento exhibido.
- c) Acreditar la propiedad del vehículo exhibiendo el permiso de circulación, en el cual deberá constar el domicilio idéntico al del documento exhibido de los mencionados en el párrafo anterior, y aportar fotocopia del mismo.
- d) Exhibir el último recibo o documento análogo, acreditativo del pago del impuesto municipal de circulación.
- e) Abonar la tasa establecida en la Ordenanza fiscal correspondiente, que será indivisible según el período para el que se otorgue.

Décimo. La Delegación de Circulación y Transportes, como norma general, comprobará de oficio que el propietario del vehículo figura empadronado y vive de hecho en el domicilio para el que se solicita el distintivo.

Undécimo. La Delegación de Circulación y Transportes también otorgará distintivos especiales con validez temporal a las personas físicas que, residiendo fuera de la provincia de Madrid, al presentar la solicitud debidamente reintegrada acrediten documentalmente:

- a) Necesidad de residir temporalmente en Madrid, mediante certificado de organismo competente.
- b) Residencia de hecho dentro de la zona, a través de la Junta Municipal del distrito.
- c) Personalidad del propietario del vehículo, mediante exhibición del Documento Nacional de Identidad vigente

o permiso de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte, y aportación de fotocopia del documento que exhiba.

d) Propiedad del vehículo para el que se solicita el distintivo, exhibiendo el permiso de circulación del mismo o documento oficial equivalente, y aportando fotocopia del documento que exhiba.

Los peticionarios abonarán la tasa correspondiente al período para el que solicitan el distintivo especial temporal, que será indivisible según el período para el que se otorgue.

Duodécimo. Además de la documentación y fotocopia a que se refieren los artículos 9.º y 11 y de las comprobaciones establecidas en el artículo 10, la Delegación de Circulación y Transportes podrá exigir al interesado que aporte cuantos documentos estime convenientes para acreditar cualquier extremo que no apareciera debidamente justificado.

Decimotercero. Los distintivos especiales autorizarán, cumpliendo la normativa general, con carácter único y exclusivo, a estacionar el vehículo en la zona especificada en dicho distintivo.

Dichos distintivos especiales deberán exhibirse en la parte interior del parabrisas delantero, de forma que sean totalmente visibles desde la parte exterior del vehículo para comprobar zona, matrícula y número del distintivo.

Decimocuarto. Las personas a quienes se otorgue el distintivo serán responsables del mismo, y cuando cambien de domicilio, o de vehículos, se les otorgará el correspondiente al nuevo vehículo o domicilio, si estuviera incluido dentro del área, sin abono de la tasa, siempre que devuelvan el anterior.

La inobservancia de esta norma, además de la sanción prevista en el artículo 16, implicará la anulación del distintivo y la denegación del nuevo distintivo si en principio tuviera derecho a ello.

Decimoquinto. En caso de pérdida del distintivo, podrá expedirse otro duplicado de forma gratuita, siempre que el interesado firme una declaración jurada de la pérdida, en la que se haga responsable del posible uso fraudulento del distintivo perdido y pague en sellos municipales la cantidad de 100 pesetas que establece el epígrafe 4.º del grupo 3.º del artículo 9.º de la Ordenanza 4, reguladora de la tasa de administración por reintegro de documentos.

Decimosexto. La utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento o la infracción de cualquiera de las normas establecidas en el presente Bando se sancionará, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ordenanza de Circulación para la Villa de Madrid, con multa de 2.000 pesetas.

Decimoséptimo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 8.º de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, se considerará desobediencia manifiesta a la Autoridad municipal y será sancionada con multa de hasta 10.000 pesetas:

- a) El uso de distintivos especiales falsificados o manipulados.
- b) El uso de tarjetas horarias falsificadas o reiteradamente manipuladas.
- c) El reiterado incumplimiento de las normas establecidas en el presente Bando.
- d) El uso de distintivo especial una vez transferida la propiedad del vehículo para el que se otorgó.

Decimoctavo. El presente Bando entrará en vigor el 20 de diciembre próximo, y sustituye al anterior, sobre la materia, de 4 de diciembre de 1981.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIerno GALVÁN.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para realizar instalación de gasóleo en la calle de Alonso Saavedra, 12.

El Nido, para centro de rehabilitación y educación especial en la avenida de la Victoria, 120 (El Plantío).

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de José Villena, 4 y 6.

Grupo Inmobiliario Tiuna, para instalar un depósito de gas propano en el Parque del Conde de Orgaz (Urbanización Jardín Tiuna).

Pedro José Villalba, S. A., para almacén de metales, como ampliación, en la calle de Nicolás Morales, 21.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Villaescusa, bloque 14, polígono Valdelacierva.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para instalar dos ascensores en la calle de San Modesto, 38.

Utilmo, S. L., para taller de ajuste en la calle de Vivero, número 9.

Don Felipe del Valle Berzal, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de Adela Balboa, 3.

Roncesvalles, S. A., para oficinas en la calle de Arturo Soria, 99.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Sulfato, 22.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Samberna, S. A., para realizar instalaciones generales del edificio en la calle de San Bernardo, 123.

Don Juan Agustín Rodríguez García, para restaurante cafetería en la calle de Juan Alvarez Mendizábal, 3.

Restaurante Mac Donald's, S. A., para bar en la calle de Alcalá, 396.

Ingema, S. A., para instalar calefacción y un depósito de gasóleo en la calle del Cantueso, 88.

Don Miguel Martín Comerma, para garaje con servicio de lavado y engrase y taller de reparación de automóviles en el paseo de las Delicias, 100.

Embotelladora Madrileña, S. A., para fábrica de bebidas refrescantes, como ampliación, en la calle de Antonio López, 246.

Hermanitas de los Pobres, para residencia en la calle del General Asensio Cabanillas, 19.

Italplast, S. A., para oficina, exposición y venta por mayor de artículos de dibujo en la calle del Príncipe de Vergara, 115.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Blasa Pérez, 14.

Ifa Española, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Clara del Rey, 32 y 34.

Lino, S. A., para garaje en la calle de San Faustino, 30.
Iberduero, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Antolina Merino, 24.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de los Emigrantes, 6.

Ingema, S. A., para instalar calefacción en la calle del Cantueso, 98.

Explotaciones Inmobiliarias Río-Hortaleza, S. A., para realizar instalación de gasóleo en la calle del Chaparral, sin número, con vuelta a la de Chiquinquirá, bloques F-107, 108 y 109.

Porsche Española, S. A., para exposición y venta de automóviles y motocicletas en el paseo de la Castellana, 268.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y un depósito de gasóleo C en la calle de Alonso Castrillo, número 19.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Longares, 38 duplicado.

Congregación San José de Cluny, para centro de estudios superiores en la calle del General Arrando, 19.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de los Emigrantes, 10.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de los Emigrantes, 4.

Roberto Zubiri, S. A., para taller de imprenta en la calle de Albasanz, sin número.

Don Ramón Cerdeira Teijeiro, para estación de servicio con lavado automático, como ampliación, en la carretera de Vicálvaro a Canillejas, kilómetro 2,300.

Construcciones Altamira, S. A., para instalar calefacción en la calle de Los Urquiza, 10 y 12.

Don Gregorio García Alvarez, para salón de juegos recreativos en la calle de Tetuán, 20.

Banco Español de Crédito, para agencia con aire acondicionado en la calle del Capitán Haya, 24.

Saconia Dehesa de la Villa, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Valderrey, 11.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Santa Engracia, 93 y 95.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Sancho Dávila, 1.

Don José Sánchez Heredero Tenorio, para garaje aparcamiento en la calle de San Deogracias, 4.

Peña Hípica Reltaj, para sala de bingo con aire acondicionado en la calle de Arturo Soria, 231.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Alonso Cano, 51.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento privado en la calle de Juan Duque, 26.

Hermanos Asenjo, S. A., para cafetería restaurante en la calle de Julián Romea, 5.

Don Ignacio Fernández Mora, para cinematógrafo al aire libre en la calle de Martínez de la Riva, 176.

Don Carlos Gallego Poveda, para bolera, salón de juegos recreativos y bar en la calle de Bravo Murillo, 377.

Estacionamientos Subterráneos Montevideo, S. A., para estacionamiento subterráneo en la calle de Bristol, sin número.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de los Emigrantes, 8.

Doña María Ester Valle Rosillo, para sala de fiestas en la calle de Covarrubias, 42.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle del Doctor Castelo, 23.

Talleres Auto-Ibéricos, S. A., para alquiler de vehículos en taller mecánico, como ampliación, en la avenida de los Toreros, 8.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para instalar dos ascensores en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 36, bloque 7.

C. A. M. P. S. A., para estación de servicio en el acceso al aeropuerto de Madrid-Barajas.

Industrias Plásticas Españolas Cottet, S. A., para fábrica de transformación de plásticos, como ampliación, en la avenida de Aragón, kilómetro 11,300.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje aparcamiento en la avenida de la Albufera, kilómetro 7, unidad número 1, bloque 1,8.

Manufacturas Dogy, S. A., para oficinas y taller de marroquinería y serigrafía en la calle de José Espeliú, 9.

Banco Urquijo, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza del Rey, 2 y 3.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para instalar dos ascensores en la calle de Nuestra Señora de la Luz, 41.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para instalar dos ascensores en la calle de Fernando Delgado, 3, bloque 10.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para instalar dos ascensores en la calle de Fernando Delgado, 5, bloque 9.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S. A., para laboratorios en la calle de Julián Camarillo, 35.

Don Salustiano Izquierdo Díaz, para taller de reparación de automóviles con chapa y pintura y garaje privado en la calle del Vizconde de Arlessón, 17.

Crumija, S. A., para bar restaurante en la avenida de la Vaguada, sin número.

Comunidad de Propietarios (edificio Mulhacén), para instalar dos ascensores en la calle de Fermín Caballero, 42.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y depósito de gasóleo en la calle de Pedro Villar, 15.

Comunidad de Propietarios Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, para garaje aparcamiento en la calle de Villa de Marín, 9.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para instalar dos ascensores en la calle de Nuestra Señora de la Luz, 39.

Banco Español de Crédito, S. A., para agencia en el paseo de Extremadura, 57.

Club Deportivo Pegaso-Betancor, S. A., para sala de bingo en la calle de Emilio Vargas, sin número, con vuelta a las de Calidón y Arturo Soria.

DENEGACIONES

Orevasa-Visomsa, para garaje aparcamiento en Palomeras Sureste, supermanzana, S-8 (G-1-D).

Alcampo, S. A., para oficinas, como cambio de nombre, en la calle de Josefa Valcárcel, 40 duplicado.

Frucarni, S. A., para venta por mayor de carnes en la calle de Lozano, 15.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Santa Julia, 12.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Alcalá, 211.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Caja Inmobiliaria Española, S. A., para instalar calefacción en el paseo de las Yserías, 45, casas 4, 5 y 6.

Don Domingo Lobato Justel, para almacén de distribución por mayor y menor de pescados congelados en la calle de Isabel Serrano, 9.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo en la calle de Ercilla, 6.

Banco Internacional Español, S. A., para agencia con aire acondicionado en la calle de López de Hoyos, 116 y 118.

Comunidad de Propietarios, para realizar instalaciones generales del edificio en la calle de Serrano, 41.

Pomas, S. A., para domicilio social y venta de confecciones en la calle de la Concepción Jerónima, 28.

Don Enrique Moreno Montoliú, para autoservicio de alimentación y aparcamiento en la calle de la Gaviota, 26.

Parlidós, S. A., para oficinas y taller de confecciones en la calle de Calatrava, 27.

Comunidad de Vecinos Virgen de la Esperanza de Canillas, para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Utrillas, 9.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle de Arturo Baldasano, 26.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Aurelia Pastor Ruiz, para mercería en la calle de San Emilio, 22.

Ursan, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de la Virgen de Lourdes, 30.

DISTRITO DE VALLECAS

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Pablo Hernández Linador-Bolonio y don José Gil Vázquez, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de la Albufera, 279.

Doña Lucía García Manzanares, para fábrica de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Alfredo Castro Camba, 43.

Don Luis Pampanas Pampanas, para venta por mayor de accesorios y recambios para automóviles en el callejón del Alguacil, sin número.

Don Mariano Gallego Utrero, para bar, como ampliación, en la calle de Alora, 14.

Don José Zabal Campo, para tienda de comestibles, como ampliación de bodega y venta de aceites comestibles, en la calle de Carlos Martín Álvarez, 4.

Doña Josefa Pérez Argiles, para taller de cerrajería en la calle Diez, sin número, con vuelta a la Cuatro.

Don Pedro Toril Muñoz, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de Enrique Velasco, 51.

Don Benedicto Trabas Cordero, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Gregorio Sacristán, 58.

Banco Español de Crédito, para agencia en la calle del Hachero, 2.

Doña Socorro Gómez Navas, para bar bodega, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Manuel Maroto, 15.

Autos Durán, S. L., para domicilio social, oficinas de alquiler de automóviles, taller de reparación de automóviles y garaje privado en la calle del Monte Perdido, 93 y 95.

Don Félix Manzanero Moya, para bar en la calle de Juan Antonio Maroto, 3.

Don Jesús López Moreno, para elaboración de helados en la calle de la Peña de la Atalaya, 81.

Doña Florentina Fernández Montereserín y don Manuel y don Vicente Argilés Fernández, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de la Peña Prieta, 14.

Autoservicio Europa, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de los Picos de Europa, 11.

Juan Hunerberg, S. A., para fábrica de productos para el cabello, como cambio de nombre, en la calle de los Picos de Europa, 50.

Don Angel Cabanas Olivencia, para taller de deroración de cerámica en la calle del Puerto de Almansa, 63.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle del Puerto de Corlite, 8.

Don Juan Manuel Ruiz Clara, para salchichería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de la Morcuera, 14 (galería de alimentación, puesto 14).

Don Julián Muñoz Cuenca, para venta de molduras y tableros en la calle del Puerto de Somiedo, 21.

Don Bernardo Sánchez de la Cruz, para almacén de productos de bollería en la calle de San Claudio, 41, local 3 (posterior).

Don José Tot Campos, para bar en la calle de San Claudio, 51.

Doña Mercedes Contreras Camarero, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de San Diego, 83.

Doña Natividad López Roperero, para taller de reparación de carburadores, como cambio de nombre, en la calle de Santiago Alió, 6.

Don Antonio Velázquez del Castillo, para taller de electricidad de automóviles en la calle de Sicilia, 26.

Don Ambrosio Navarro Oruño, para bar en la calle de la Sierra de Alcaraz, 35.

Don Luis de la Fuente Vaquero, para taller de reparación de maquinaria en la calle de la Sierra Monchique, 4.

Don Venancio Rodríguez García, para carnicería, como ampliación, en la calle de la Sierra de la Sagra, 18.

Don Rafael Porro Muñoz, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 7.

Don Vicente Gutiérrez López, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en el camino de Valderribas, 147 (galería de alimentación, puesto 37).

Don Juan Manuel Martín Sánchez, para bar en la calle del Arroyo del Olivar, 74.

Don Fernando Martín López, para taller de corte de confecciones, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de Circunvalación, 52.

Doña Dorotea Moya Blanco, para tienda de comestibles, como ampliación de lechería y venta de productos lácteos, en la calle de los Hermanos Trueba, 57.

Don Clemente Rodríguez Clavero, para despacho de tintorería, como ampliación de droguería, perfumería y venta de juguetes, en la calle de la Imagen, 33.

Don Telesforo Pineda Serrano, para bar, como cambio de nombre, en la plaza de Manuel Badía, 20.

Don Antonio Andréu García, para taller de reparación de automóviles en la calle de Martínez de la Riva, 215.

Don Francisco Arenas Sánchez, para taller de reparación, montaje y venta de neumáticos para vehículos en la calle de Nuestra Señora de las Mercedes, 6.

Don Faustino Romero Cabello, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Pedro Laborde, 2.

Don Antonio Gómez Gutiérrez, para venta de aves, huevos y caza y productos congelados en la calle de la Peña de la Atalaya, 75.

Don Miguel Barbosa Robledo, para bar en la calle de Ramón Pérez de Ayala, sin número, lonja B, local 3.

Doña Inés Diego Ruiz, para lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas, como cambio de nombre, en la calle de la Peña Rubia, 4.

Don Felipe Gómez del Valle, para tienda de comestibles, como ampliación de lechería, en la calle de Pont de Molins, número 25.

Confecciones Yepi, S. A., para domicilio social y taller de confecciones, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de Arlabán, 49.

Don Justo Yepes Rosales, para bar bodega en la calle de Ramón Pérez de Ayala, sin número, lonja J, local 1.

Don Alejandro Navas González, para taller de cerrajería en la calle de Ramón Pérez de Ayala, sin número, lonja M, local 5.

Doña María Luisa Panadero Jiménez, para cervecería y cafetería, como ampliación, en la calle de San Claudio, número 134.

Don Fausto López Montero, para bar, como ampliación, en la calle de San Claudio, 140.

Mercurio, Distribución de Publicaciones, S. A., para domicilio social y almacén de distribución de periódicos y revistas en la calle de Santiago Alió, 10.

Mafusi, S. A., para domicilio social y taller de carpintería en aluminio en la calle de la Sierra de Alcaraz, 30.

Don Nicolás Aparicio Requena, para alquiler de bicicletas y taller de reparación, como ampliación a venta, en la calle de Tomás García, 24.

Don Aurelio Moyano Hurtado, para tienda de comestibles, como ampliación, en el camino de Valderribas, 147 (galería de alimentación, puesto 13).

Doña Rosa María Valladolid Alvarez, para venta de productos congelados, como cambio de nombre, en la calle de Villalobos, 125 y 127 (galería de alimentación, puesto 1).

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Tomás de Francisco Díaz, para papelería y estanco en la calle de Antonia Calas, 17.

Don Juan Lorenzo Gil Martínez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Callejo, 50.

Don Sinforiano Ovejero López-Calderón, para venta de frutos secos en el callejón de los Civiles, 3.

Don Federico Hernández Barrada, para taller de peletería en la calle de Javier de Miguel, 3.

Don Miguel Sánchez Sánchez, para bodega en la calle del Manco de Lepanto, 6.

Don Armando Guillén Velasco, para tienda de comestibles, como ampliación de panadería y bollería, en la calle de Marchamalo, 11.

Don Manuel González García, para venta de muebles y lámparas en la calle de Martínez de la Riva, 72.

Doña Esperanza Serrano Rodríguez, para ferretería y venta de material eléctrico en la calle de Mohernando, 4.

Don Isidro Rivas García, para tienda de comestibles en la calle de Mohernando, 6, local 7.

Doña María Luisa Bueno Romero, para peluquería de señoras en la avenida del Monte Igueldo, 88.

Doña Segunda Avia Gómez, para venta de confecciones en la avenida del Monte Igueldo, 98.

Don Agustín García Rodríguez, para venta de confecciones y artículos deportivos en la avenida del Monte Igueldo, 103.

Doña Teresa Yu Sao, para venta de confecciones y flores artificiales en la calle del Monte Perdido, 79.

Doña Virginia Díaz Pérez, para guardería infantil en la calle de la Sierra de Alquífe, sin número.

Don Manuel Martín Martín, para tienda de comestibles, como ampliación de venta de frutos secos y encurtidos, en la calle de la Sierra Carbonera, 7.

Don Manuel Pozo Carrasco, para herbolario en la avenida de Palomeras, 102.

Dolche's, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Puerto de Piedrafita, 22.

Don José Antonio Pérez García, para mercería y venta de confecciones en la calle de San Claudio, 72, local 18.

Don José Fernández Fernández, para panadería y bollería en la calle Seis, 94.

Don Teodoro Sánchez Vicente, para exposición de artículos de piel, ante y cuero de la calle del Teniente Muñoz Díaz, 19.

Doña Victoria López Acosta, para venta de muebles en la calle de Venancio Martín, 9.

DENEGACION

Soteca, S. A., para taller y almacén de fontanería en la calle de Juan Antonio Maroto, 3.

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don José Pérez Blanco, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de Santa María de la Cabeza, cajón 25.

Doña Milagros López Alvarez, para relojería, como cambio de nombre, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 32, local 3.

Elías Jadraque, S. A., para domicilio social, oficina, exposición y venta de maquinaria, como cambio de nombre, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 81.

Euro Auto, S. A., para domicilio social y oficina de venta por mayor de neumáticos y accesorios de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Segovia, 59.

Inmobiliaria Martín, S. A., para domicilio social, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 143.

Don Ramón Antonio García Juan, para venta de accesorios de vehículos en la ronda de Toledo, 18.

Doña Catalina García Viedma, para venta de tejidos, como cambio de nombre, en la calle de Tomás Borrás, 9.

Don Emiliano de la Cal de la Cal, para consultorio de ayudante técnico sanitario y practicante podólogo en el paseo de las Yserías, 41, bloque 11.

DISTRITO DE CHAMARTIN

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Andrés Alonso Moreno, para salón de juegos recreativos en la calle de Francisco Silvela, 90.

Don José Antonio Urroz Arruabarrena, para casquería en el Mercado de San Cristóbal, puesto 17.

Don Francisco Corral Bueno, para casquería en el Mercado de Chamartín, puesto 28.

Don José Poza Puente, para pastelería con obrador en la calle de Cartagena, 99.

Don Antonio Sanz Guerra, para bar en la plaza del Perú, 1.

Don Florentino Martín Gómez, para bar en la calle del Doctor Fleming, 51.

Mantuan, S. A., para taller de joyería en la avenida de Pío XII, 92.

Don Manuel Vázquez del Saz, para bar en la calle de Agustín de Foxá, 31, local 7.

Doña Juliana Domínguez de Diego, para bar en la calle de Gabriel Lobo, 18.

Don Diego Cruz Gutiérrez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Pedro Muguruza, 4.

Don Vicente Trenado Esteban, para restaurante, como ampliación, en el paseo de La Habana, 103.

Don Roberto Diéguez de la Torre y don José María Delgado Arenas, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Canillas, 12.

Don Carlos Pezuela San Frutos, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de Gómez Ortega, 34.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don José Manuel Maese Manzano, para oficina en la calle del Príncipe de Vergara, 219.

Hispanarab, S. A., para domicilio social en la calle del Jarama, 15.

Algoritmos, Procesor y Diseños, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Núñez de Balboa, 118.

Jurama, S. A., para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 210.

Don Manuel Uría Blanco, para tienda de comestibles en el Mercado de Chamartín, bancas 91 y 92.

Tardea, S. A., para venta de artículos de regalo en el paseo de La Habana, 41.

Konher, S. A., para domicilio social en la calle de Núñez Morgado, 5.

Doña María Isabel Baonza González, para venta de artículos de regalo en el paseo de La Habana, 9 y 11, local 4.

Iberlingua, S. A., para centro de enseñanza de idiomas en la avenida de Alfonso XIII, 122.

Don Juan Francisco Laguía Segura, para venta de muebles en la calle de Bolivia, 40, local 3.

Don Alfonso Valera Ruiz, para óptica en la calle de Enrique Larreta, 7 y 9.

Don Rafael Llopis Aracil, para oficina en la avenida de Alfonso XIII, 15.

Ediciones El Viso, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Roncal, 2.

Corey, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de López de Hoyos, 142.

Don Mario López de la Flor, para bollería, herbolario y venta de frutos secos en el Mercado de Chamartín, puestos 40, 41 y 42.

Efeta, S. A., para domicilio social en la calle de Mateo Inurria, 15.

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Brígida Prado Rodríguez, para bar restaurante en la calle de Domingo Lozano, 11.

Don Santiago Martín Domínguez, para bar en el poblado de la Uva, bloque 48, número 70.

Don Tomás Romero Cerezo, para bar en la calle de la Abertura, 26, local 9.

Doña Luisa Muga Fuentes, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Las Pedroñeras, 14, puesto 37.

Don José Rodilla Rodilla, para tienda de comestibles en la calle de Belianes, 1, torre 5-12, local 1.

Don Darío Martínez López, para carnicería en la calle de la Canoa, 3, puesto 8.

Don Esteban Fernández Díaz, para venta de huevos, aves, caza y preparados condimentados en la calle de la Canoa, 3, puesto 38.

Don Manuel Martínez Fuentes, para pescadería en la calle de la Canoa, 3, puesto 45.

Don Jesús Carril Benito, para salchichería y venta de quesos en la calle de la Canoa, 3, puesto 7.

Doña Concepción Ramos Redruello, para salchichería en la calle de la Canoa, 3, puesto 9.

Doña Araceli Pérez Domínguez, para carnicería y salchichería en la calle de la Canoa, 3, puestos 12 y 13.

Don Angel Morán Fonfría, para carnicería en la calle de la Canoa, 3, puesto 16.

Don Jesús María Pérez Romano, para carnicería en la calle de la Canoa, 3, puesto 20.

Don José Albarrán Rubio, para carnicería en la calle de la Canoa, 3, puesto 22.

Don Juan Moral Ortiz, para bar en la calle de la Canoa, número 3, puesto 10.

Don Mariano Marcos Alcantarilla, para frutería y verdulería en la calle de la Canoa, 3, puesto 55.

Don Manuel Ferrero García, para pescadería en la calle de la Canoa, 3, puesto 61.

Don Manuel Rodríguez Ramos, para carnicería en la calle de la Canoa, 3, puesto 3.

Don Mariano Marcos Alcantarilla, para frutería y verdulería en la calle de la Canoa, 3, puesto 54.

Don Lorenzo Sánchez Calleja, para pescadería en la calle de la Canoa, 3, puesto 53.

Don Juan Cuesta Sánchez, para pescadería en la calle de la Canoa, 3, puesto 35.

Don Emilio Peña González, para frutería y verdulería en la calle de la Canoa, 3, puesto 58.

Don Emilio del Molino de Andrés, para frutería y verdulería en la calle de la Canoa, 3, puesto 59.

Don Félix Martín Bris, para carnicería en la calle de la Canoa, 3, puesto 1.

Don Luis Salvador Parrondo Fernández, para tienda de comestibles en la calle de la Canoa, 3, puesto 5.

Don Pedro Sierra Díez, para tienda de comestibles en la calle de la Canoa, 3, puesto 31.

Don José Aguilar Peñalva, para tienda de comestibles en la calle de la Canoa, 3, puesto 29.

Don José Aguilar Peñalva, para tienda de comestibles en la calle de la Canoa, 3, puesto 32.

Don Ramiro Barrio Francisco, para tienda de comestibles en la calle de la Canoa, 3, puesto 28.

Don José Luis Manzanque López, para taller de reparación de automóviles en la calle de Alcorisa, 57, local 3.

Doña Encarnación López Jurado, para carnicería y salchichería en la carretera de Canillas, 41, puestos 18 y 19.

Don Julián García Barbero, para bar en la calle de Métrida, 4, local 1.

Don Juan Miguel García Rodríguez, para bar en la calle de Motilla del Palancar, 16.

Doña Prudencia Moreno Cruz, para tienda de comestibles en la calle de Cocuy, 1 (posterior).

Don Tomás Pérez Burgos, para carnicería y salchichería en la carretera de Canillas, 19, puesto 34.

Don Angel Cáceres Asenjo, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Géminis, 5, puesto 29.

Doña Alicia Valentina Herrera-Dávila Núñez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Rioja, 9.

Don Juan Martínez López, para taller de carpintería en la calle de la Costa del Sol, 3, bloque 3, local 3.

Don Manuel Fernández Díez, para carnicería en la calle de la Canoa, 3, puesto 15.

Don Víctor Martín Arranz, para tienda de comestibles en la calle de López de Hoyos, 359.

Don Juan Manuel González Morán, para tienda de comestibles en la calle de Belianes, 5.

Don Marcos Fraile Hernández, para carnicería en la calle de Las Pedroñeras, 14, puesto 38.

Nike and Cooper, S. A., para almacén en la Vía de los Poblados, 15, nave 3.

Don Félix Gómez Agüero, para consultorio médico en la calle de Oña, 29.

Don Eugenio Rivera Rivera, para pollería y huevería en la calle de la Canoa, 3, puesto 44.

Mija, S. L., para carnicería en la calle de la Canoa, 3, puesto 24.

Don Jaime Torres Conde, para frutería y verdulería en la calle de la Canoa, 3, puesto 56.

Don Alfonso Cubas González, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 407.

Don Pablo Basilio Lerma Sanz, para tienda de comestibles en la calle de la Canoa, 3.

Don Pedro Luis Benito Villoria, para tienda de comestibles con venta de pan en la calle de la Canoa, 14, local 9.

Don Luis Lopesinos Martínez-Pardo y don Luis Cabrera Sánchez, para bar en la calle de Nápoles, 52.

Wendy Spain, S. A., para almacén cerrado de restaurante en la Vía de los Poblados, 10, local 25.

Fonca, S. A., para oficinas de fontanería en la calle de Santa Virgilia, 3 A.

Doña Maravillas del Campo Bercial, para tienda de comestibles y herbolario en la avenida de Barranquilla, 4, local 13.

Don Cecilio González García, para carnicería y venta de fiambres en la calle de Arzúa, 13, tienda 6.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Eduardo Carrillo de Albornoz Sánchez, para salón de belleza en la calle de Santa Susana, 28, local 16.

Don Francisco Javier Domínguez Pérez, para oficina e instalaciones eléctricas, telefónicas y antenas de televisión en la calle de Cocuy, 1, local 3.

Doña Emilia Martín Sánchez, para perfumería en la calle de Saturno, 58.

Doña Dolores Aguilera Ramírez, para venta de material eléctrico en la calle de Alcorisa, 11.

Don Ramón Elípe Morales, para venta de muebles y puertas en la calle de las Eras, 9.

Doña Concepción Rivagorda Redondo, para venta de confecciones en la calle de San Miguel, 1.

Don Ignacio Brasal Ruiz, para despacho de tintorería, como cambio de nombre, en la calle de la Rioja, 19.

Don Manuel de los Reyes Quintana Ortega, para exposición de maderas en la calle de Totana, 9.

Don Raúl Posse Benítez, para venta de juguetes y revistas en la calle de Balaguer, 14.

Doña María del Carmen Abad Alfageme, para tienda de comestibles y venta de frutos secos en la calle de Caquetá, 1, local 1.

Don Alejandro Cruz Hernández, para mercería en la avenida de Cantabria, 30.

Colegio de Nuestra Señora Santa María, S. L., para domicilio social en la ronda de Sobradriel, 80.

Doña Elida Cira Vergara Acosta, para taller de zapatería en la calle de Carril del Conde, 104.

Doña Luciana Monzó Moreno, para peluquería de señoras en la calle de López de Hoyos, 397.

DENEGACIONES

D. I. A. S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Mota del Cuervo, 16.

Promodia, S. A., para tienda de comestibles en la calle de Tribaldos, 6.

Doña Victoria Abad Niella, para cafetería en la calle de Soto Hidalgo, 20.

Don Narciso Pérez Santos, para almacén cerrado de materiales para la construcción en la calle de Valdehigueras, número 33.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de noviembre de 1982, se convoca concurso-oposición restringido entre los Oficiales, en propiedad, para proveer una plaza de Maestro Encargado del Taller de Electricistas Instaladores del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los Oficiales, en propiedad, de una plaza de Maestro Encargado del Taller de Electricistas Instaladores del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

2.1. De orden retributivo.

La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 289.440 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para la plaza establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

La plaza está encuadrada en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrá simultanear el desempeño de aquélla con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

- Ser, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, Oficial electricista instalador en Talleres Generales o Grupo de Mantenimiento de la Primera Casa Consistorial con más de diez años de servicios prestados en dicha categoría.
- No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave sin cancelar, impuesta mediante expediente disciplinario.

4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

4.1. Fase de oposición.

Consistirá en un examen previo, a fin de comprobar la aptitud adecuada para el ejercicio de su cometido, que versará sobre:

Legislación y normas,

Medios de la producción: instalaciones, material y personal.

Organización y control de servicio.

Cálculo de costes.

Tecnología.

Relaciones humanas.

4.2. Fase de concurso.

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios de la fase de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que se facilita, al precio de 15 pesetas, en la Tercena Municipal, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde).

A las instancias se acompañará la documentación sobre premios, recompensas y otros méritos que se aleguen para la fase de concurso, en caso de que los tuviera el candidato.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso, destinado a copia para el solicitante, se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2, excepto sábados, que será de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos de examen podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico remitido a la siguiente

dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición restringido de Maestro Encargado del Taller de Electricistas Instaladores de Talleres Generales. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Dirección del Servicio para que informe en cada una acerca de si los aspirantes reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y se expondrá en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad; un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario de carrera designado por la Administración local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en todo momento a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. Fase de oposición.

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder aprobarlo.

9.3. Fase de concurso.

Esta fase será calificada con arreglo a las siguientes normas:

a) Antigüedad en el cargo de Oficial del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil. Puntuación: 0,10 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Antigüedad al servicio del Ayuntamiento de Madrid. Puntuación: 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

c) La concepción del Director del Servicio acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad técnica, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspira. Puntuación: de cero a un punto.

d) Otros méritos y circunstancias alegados y que sean admitidos por el Tribunal. Puntuación: de cero a dos puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, atendiendo también a la mayor antigüedad en el Ayuntamiento si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo aprobado, excediesen del número de plazas convocadas.

11. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdos de la Comisión Permanente de 15 de julio y de 19 de noviembre de 1982, se convoca concurso-oposición libre para proveer 21 plazas de Arquitectos Superiores del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa

B A S E S

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de 21 plazas de Arquitectos Superiores del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De las plazas convocadas se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de la propia Corporación que se encuentre desempeñando, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, plazas de Arquitectos Superiores, de conformidad con lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. *De orden retributivo.*

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 723.600 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. *De orden reglamentario.*

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, A) Subgrupo Técnicos de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas a las que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Arquitecto Superior al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de las entidades u organismos de él dependientes. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará conforme a las necesidades de los distintos Servicios.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos plenarios de 19 de julio de 1974 y de 17 de julio de 1975, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años y no exceder de sesenta, edades referidas ambas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Ser Arquitecto Superior en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Consistirá en desarrollar, por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el grupo I del programa que se une a la convocatoria.

Segundo. Consistirá en desarrollar, por escrito, en un plazo de dos horas, uno de los dos temas extraídos al azar, uno del grupo II y uno del grupo III del programa que se une a la convocatoria.

Tercero. Consistirá en desarrollar, por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un ejercicio práctico a elección del opositor, de entre cuatro propuestos por el Tribunal sobre los siguientes supuestos:

a) Los opositores realizarán el análisis crítico de un proyecto de parque o jardín, tanto en sus aspectos de ordenación del espacio como de botánica y de equipamiento, proponiendo, en una segunda parte, las mejoras funcionales, constructivas y estéticas que, a su juicio, den una mayor idoneidad al edificio.

b) Juicio crítico de un plan parcial que desarrolle, en un sector previamente señalado, el Plan General del Área Metropolitana.

Dicho informe se completará, en su caso, con una propuesta de las medidas correctoras que a juicio del opositor mejoren sus características.

c) Análisis crítico de las causas determinantes de los fallos constructivos de un edificio, valorando las medidas correctoras y proponiendo las soluciones para su consolidación y posterior restauración, con opciones económicas.

d) Juicio crítico de la adecuación de una solicitud de licencia de nueva planta a la legislación vigente, proponiendo, en una segunda parte, las mejoras funcionales constructivas y estéticas que a juicio de los aspirantes, y dentro de la Ordenanza correspondiente, den más idoneidad al edificio.

El Tribunal facilitará en los dos últimos ejercicios la documentación necesaria para su desarrollo.

Fase de concurso.

Se considerarán méritos puntuables:

a) Haber desempeñado puestos de trabajo de igual categoría, con cualquier carácter, en la Administración local.

b) La especialización en las funciones que han de desempeñar los que sean nombrados.

Para la computación del mérito puntuable b), relativo a la especialización, se tendrán en cuenta los méritos específicos siguientes, en su orden de enumeración:

Primero. Haber realizado trabajos de planeamiento especialmente desde la Administración pública.

Segundo. Acreditar experiencia en trabajos urbanísticos.

Tercero. Haber dirigido y redactado proyectos de obras municipales.

Cuarto. Acreditar experiencia en trabajos relacionados con la protección y conservación de cascos históricos.

Quinto. Experiencia administrativa en construcciones municipales.

Sexto. Acreditar experiencia en trabajos y redacción de proyectos de parques y jardines.

Séptimo. Realización de cursos urbanísticos del Ceumt, Escuela de Derecho Urbanístico, etc., así como publicaciones sobre temas urbanísticos.

5. SOLICITUDES.

5.1. *Forma.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que se facilita, al precio de 15 pesetas, en la Tercera Municipal, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto remitirán un giro postal o telegráfico, por importe de 15 pesetas, a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12."

A las instancias deberán acompañar el *curriculum vitae*.

5.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el que figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. *Reintegros.*

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. *Lugar de presentación.*

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualesquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2 (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde).

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde) de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Depostraría. Concurso-oposición: Arquitectos Superiores. Sacramento, 1. Madrid-12."

En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en el tablón de anuncios y se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín* citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: un representante del Proferosado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores de la Provincia de Madrid y un funcionario de carrera, designado por la Corporación local.

Secretario, con voz y voto, el Secretario general de la Corporación, o un funcionario Técnico en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada por la Alcaldía Presidencia la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, simultáneamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos,

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos precisos para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de anuncios de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieran obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICION.

Fase de oposición.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Fase de concurso.

Como se considera de destacada importancia la especialización para las funciones que han de desempeñar dichas plazas y cargos, la calificación de la fase de concurso se hará con arreglo a las siguientes normas:

Méritos puntuables a): Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos y se hallará la media, que será la puntuación definitiva por este concepto.

Méritos puntuables b): Se puntuarán teniendo en cuenta los méritos específicos primero a séptimo, otorgando cada miembro del Tribunal, globalmente y para todos ellos, de cero a diez puntos, y se hallará la media, que será la puntuación definitiva por este concepto.

La calificación alcanzada en la fase de concurso será la suma de la que corresponda a "méritos puntuables a)" y "méritos puntuables b)".

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título oficial de Arquitecto Superior, o certificación acreditativa de haber aprobado los

estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos con posterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/1980, de 1 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* número 289, de 2 de diciembre de 1980).

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado, en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

12.2. *Formalidades.*

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días establecidos, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. *Prórroga del plazo posesorio.*

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. *Efecto de la falta de toma de posesión.*

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

PROGRAMA

GRUPO I

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes, estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles según la Constitución vigente.—Su garantía. Suspensión y tutela.
3. Organización territorial del Estado.—El Estado de las Autonomías.—Su significado.
4. La Jefatura del Estado: funciones. La sucesión en la Corona, la Regencia y la tutela del Rey.
5. De las Cortes Generales: composición y atribuciones.—Funcionamiento: el Pleno y las Comisiones.—De la elaboración de las Leyes.
6. La Administración pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración pública.—Clases de Administración pública.
7. Principio de actuación de la Administración pública.—Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
8. El concepto del Derecho administrativo. Actividad administrativa de Derecho privado.—Relaciones del Derecho administrativo con otras disciplinas y ciencias. Ciencias de la Administración.
9. La Administración y el Derecho.—Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.
10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.—Las fuentes del Derecho público: sus clases.
11. La Ley como fuente del Derecho administrativo.—Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.—Decretos Leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada.
12. El Reglamento: concepto y clases.—Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.
13. El administrado.—Concepto y clases.—La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración pública.
14. El acto administrativo. Concepto.—Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

15. La teoría de la invalidez del acto administrativo.—Actos nulos y anulables.—La convalidación del acto administrativo.—La revisión de oficio.
16. El procedimiento administrativo.—La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales.
17. Los recursos administrativos. Concepto.—Principios generales y clases.
18. El servicio público. Los modos de gestión. Estudio especial de la gestión directa.
19. La gestión indirecta.—La concesión. Otras formas de gestión indirecta. La gestión mixta.
20. La Administración local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Principios constitucionales del Régimen local español.
21. La legislación de Régimen local.—La reforma del Régimen local en España.
22. El Municipio.—Concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del Municipio de Régimen común.
23. La provincia: organización y competencias de las provincias de Régimen común. La cooperación provincial a los servicios municipales.
24. Organos de Gobierno municipales: el Ayuntamiento Pleno: integración y atribuciones. La Comisión Permanente: composición y competencias. El Alcalde: antecedentes, elección y competencias.
25. Organización del Ayuntamiento de Madrid.—Especial referencia a Tenientes de Alcalde, Concejales, Delegados de Servicios, Juntas Municipales de distrito. Competencias.—Comisiones Informativas.—Desconcentración de funciones a Presidentes de Juntas de distrito.
26. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
27. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.
28. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de los contratistas. Formas de adjudicación.
29. Los bienes de las Entidades locales. Clases. El dominio público local. El patrimonio de las Entidades locales. Los bienes de las Entidades locales menores.
30. La actividad económica en la esfera local. Municipalización y provincialización.
31. El transporte público en Madrid.—Transporte de superficie y subterráneo.—El transporte municipal periférico y exterior. Estado actual.
32. El personal al servicio de la Administración local. Concepto y clases. Los Cuerpos nacionales de Administración local. Los funcionarios no integrados en Cuerpos nacionales. El personal contratado de las Corporaciones locales: antecedentes y situación actual.
33. Los funcionarios públicos locales: derechos, deberes e incompatibilidades. Derechos económicos. Régimen disciplinario.
34. Derechos pasivos de los funcionarios locales. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Afiliación, cotizaciones y prestaciones.
35. Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid. La Secretaría General. La Vicesecretaría General. La Oficialía Mayor. Intervención y Depositaria de Fondos Municipales. Las Delegaciones de Servicio y la Gerencia Municipal de Urbanismo.

GRUPO II

URBANISMO

1. El urbanismo como hecho y la formación de las técnicas urbanísticas. La formación del Derecho urbanístico en España.
2. La organización administrativa del urbanismo en España. Principios de la organización del urbanismo y organismos urbanísticos en España.

3. Referencia histórica del planeamiento urbanístico de Madrid. El Concurso Internacional de 1929, el Plan de Extensión de 1931, el Plan Regional de 1939 y el Plan General de 1941 y su Ley de 1946.
4. El sistema de planeamiento de la Ley 19 de 2 de mayo de 1975 de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956. Tipos de los distintos instrumentos de planeamiento y sus características.
5. El planeamiento supramunicipal. Los planes directores territoriales de coordinación. Función, contenido, formación y formulación.
6. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Función, contenido, formación y formulación.
7. Los planes parciales de ordenación. Determinaciones y documentación. Formación y aprobación.
8. Contenido, procedimiento de aprobación y ejecución de los programas de actuación urbanística.
9. Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Concepto, contenido, clases y función urbanística.
10. Los Municipios carentes de todo tipo de instrumentos de planeamiento. Régimen del suelo. Los proyectos de delimitación. Las disposiciones legales materiales de ordenación complementarias y subsidiarias de las determinaciones de planeamiento.
11. Los planes especiales. Función, tipología, contenido y procedimiento de aprobación.
12. Estudio de detalle. Función, contenido, formación y formulación.
13. Los proyectos de urbanización. Contenido sustantivo y documental, formulación y aprobación.
14. El pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid.
15. Los límites legales de la potestad de planeamiento. Los estándares urbanísticos. Dotaciones de los planes parciales de ordenación. Otras determinaciones legales sustantivas de ordenación.
16. La atribución de aprovechamiento urbanístico a la propiedad del suelo: la clasificación y la calificación del suelo. El aprovechamiento medio.
17. Parcelaciones y reparcelaciones. Características y tramitación. Efectos que produce el acuerdo aprobatorio del proyecto de reparcelación.
18. La ejecución de los planes urbanísticos. Requisitos previos y sistemas de actuación.
19. El ejercicio de la facultad de edificar. Derechos, obligaciones y cargas de los propietarios del suelo.
20. Los patrimonios públicos del suelo.
21. Transporte y tráfico. Redes arteriales y tramas urbanas. El transporte en las ciudades. Integración del transporte en el planeamiento.
22. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio.

GRUPO III

EDIFICACION

1. Clasificación y estudio de los terrenos. Naturaleza y composición. Sondeos y análisis.
2. Excavaciones y explanaciones. Modos de realizarlas. Aperturas de pozos y zanjas para cimentaciones. Entibados, apeos, relleños, terraplenes y taludes.
3. Cimentaciones superficiales. Zapatas aisladas. Zapatas corridas. Placas.
4. Cimentaciones profundas y especiales. Pozos indios. Pilotajes, tipos. Cimentaciones especiales.
5. Muros de contención. Pantallas. Defensa contra la humedad.
6. Estructuras de fábrica. Muros de fábrica tradicionales. Tipos. Estabilidad. Señales de mina.
7. Hormigón armado. Componentes. Manipulación del hormigón. Ejecución y control de calidad. Estructuras reticulares y laminares.

8. Acero. Tipología de aceros estructurales. Vigas y soportes. Cerchas. Protecciones.
9. Estructuras mixtas. Comportamiento de los componentes. Vigas y soportes mixtos. Control de calidad.
10. Forjados. Tipos. Características y aplicaciones.
11. Cubiertas inclinadas. Criterios de diseño. Materiales de cubrición.
12. Cubiertas planas. Transitables y no transitables. Impermeabilización y aislamiento térmico.
13. Cerramientos y carpinterías exteriores. Cerramientos, tipología y características, revestimientos exteriores. Carpinterías: tipología y características.
14. Defensa de los edificios contra los elementos exteriores. Agua, nieve, viento, frío, calor y ruido. Materiales aislantes, tipos. Impermeabilizantes.
15. Instalaciones de fontanería. Agua fría y caliente. Sistemas y criterios de elección. Ejecución. Conducciones.
16. Instalaciones de saneamiento: materiales y sistemas. Redes horizontales y verticales.
17. Instalaciones de calefacción y acondicionamiento de aire. Sistemas. Instalación. Fuente de calor y producción de frío. Conducciones.
18. Instalaciones de electricidad. Iluminación: niveles y tipos. Alumbrado de emergencia.
19. Defensa contra incendios. Materiales ignífugos y su protección. Efectos del fuego contra las estructuras. Normativa.
20. Reconocimiento de edificios. Clasificación del estado de ruina. Señales de ruina y medidas de previsión.
21. Acabados interiores. Particiones. Pavimentos. Revestimientos en paredes. Falsos techos.
22. Técnicas de restauración y consolidación de edificios histórico-artísticos.

* * *

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de noviembre del corriente año y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ADMINISTRACION GENERAL			
GRUPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL			
<i>Técnico administrativo</i>			
Don Rafael de la Concepción Peñalver.	35.280	90.000	1.095.840
GRUPO ADMINISTRATIVO			
<i>Administrativos</i>			
Don Antonio Sánchez Manrique	28.224	24.000	885.120
Doña Matilde González Rodríguez	28.224	24.000	758.112
Doña Juliana García García	21.168	18.000	529.776
Doña María de los Angeles Gómez Herguedas	21.168	18.000	529.776
Doña Lucía Pérez Ruiz	21.168	18.000	529.776
Doña María de la Cruz Sanz Sanz	21.168	18.000	529.776
Doña María del Carmen Rubio García.	21.168	18.000	515.664
Doña María de las Nieves Villa Santamaría	21.168	18.000	501.552
Don Ricardo Mazo Ceza	21.168	18.000	487.440
Doña María de las Nieves Mercader Carnicero	21.168	18.000	748.512
Don Francisco Arroyo Alvaro	21.168	18.000	748.512
Don Emilio López Fariñas	21.168	18.000	748.512
Don Alejandro Tena Díaz	21.168	18.000	727.344
Don Pascual Polo Camacho	21.168	18.000	727.344
Don Gregorio Sainz Gómez	21.168	18.000	727.344
Don Antonio Candela Zoya	21.168	18.000	663.840

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
<i>Auxiliares administrativos</i>			
Don Luis Alonso Santos	14.112	12.000	400.224
Don Manuel Castilla Campillo	14.112	12.000	400.224
Doña Ana María García Lleixa	14.112	12.000	357.888
Doña María Josefa Lastra Regidor	14.112	12.000	357.888
Doña María de las Nieves López Codech.	14.112	12.000	357.888
Doña María Rosa Paniagua Ropero	14.112	12.000	357.888
Doña María del Carmen Valdés Maldonado	14.112	12.000	357.888
Doña Dolores Sánchez Lara	14.112	12.000	357.888
Doña María del Carmen Asensio Crespo	14.112	12.000	357.888
Doña Ana Rodríguez de la Cueva	14.112	12.000	343.776
Doña María de las Nieves Tena Serena	14.112	12.000	329.664
Doña María del Carmen Guisado Guisado	14.112	12.000	315.552
Don José del Valle Huecas	14.112	12.000	442.560
Don Manuel Avilés Trives	14.112	12.000	442.560
Doña Mercedes Pindado Sanz	14.112	12.000	357.888
Don Félix García Poza	14.112	12.000	329.664
SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL			
<i>Ayudantes</i>			
Don Francisco Rubia Robert	10.584	36.000	401.256
Don Mariano Almarza Fons	10.584	36.000	401.256
Don Juan Bullido Sánchez	10.584	36.000	401.256
Don Luis Vaquero Sánchez	10.584	36.000	401.256
Don Feliciano Cantero Oliva	10.584	36.000	369.504
Don Félix Guijarro Ayuso	10.584	36.000	369.504
Don Rafael Martín Benavente	10.584	36.000	358.920
Don Martín Granado Barriga	10.584	36.000	327.168
<i>Ordenanzas</i>			
Don José Valero Requena	10.584	12.000	303.168
Don Calixto Sánchez Mellén	10.584	12.000	282.000
Don Juan Fuentes González	10.584	12.000	282.000
Don Antonio Vicente Trenado	10.584	12.000	260.832
<i>Operarias de la limpieza</i>			
Doña Teresa Carrasco del Amo	10.584	12.000	303.168
Doña Manuela Hermida Redondo	10.584	12.000	303.168
Doña Sagrario Martín Sonseca Menéndez	10.584	12.000	303.168
Doña Mercedes Matéu Valle	10.584	12.000	303.168
Doña Margarita Muñoz Sánchez	10.584	12.000	303.168
Doña Francisca Plaza Zamarrón	10.584	12.000	303.168
Doña Pilar Queipo Chozas	10.584	12.000	303.168
Doña María Encarnación Rancho López	10.584	12.000	303.168
Doña Esperanza Fernández Fernández	10.584	12.000	260.832
Doña Francisca Fernández Hernando	10.584	12.000	260.832
Doña María Joaquina Ferrero García	10.584	12.000	260.832
Doña María de las Nieves García Martínez	10.584	12.000	260.832
Doña María Rosa Illana Gordo	10.584	12.000	260.832
Doña Mercedes Rojo Siu	10.584	12.000	260.832
Doña Mercedes Sepúlveda Viejo	10.584	12.000	260.832
Doña Luisa Guijarro Barro	10.584	12.000	260.832
Doña Eloísa Virseda Jiménez	10.584	12.000	260.832
Doña Emerenciana Martín Gómez	10.584	12.000	260.832
Doña Virginia Merino Gómez	10.584	12.000	260.832
Doña Josefa Navarro Cerdán	10.584	12.000	260.832
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES			
SECCION DE COMPOSICION MECANICA			
<i>Encargado</i>			
Don Antonio Merino Díaz	14.112	24.000	412.224
PARQUE MOVIL Y TALLERES GENERALES			
<i>PARQUE MOVIL</i>			
<i>Oficiales mecánicos Conductores</i>			
Don Gabriel Nata Baró	14.112	12.000	414.336
Don Sabino Vidal Flores	14.112	12.000	414.336
Don Eleuterio García Adrada	14.112	12.000	372.000
Don Domingo Díez Serrano	14.112	12.000	343.776

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Operario lavacoches</i>			
Don Félix Sebastián García	10.584	12.000	313.752
TALLERES GENERALES			
<i>TALLER DE CERRAJERIA</i>			
<i>Oficial</i>			
Don Tomás Salcedo Velilla	14.112	12.000	456.672
VIGILANCIA Y GUARDERIA			
<i>Ayudante</i>			
Don Eduardo Santiago Alvarez	10.584	36.000	327.168
SERVICIO TELEFONICO			
<i>Telefonista</i>			
Doña Rosa Santacrú Cunillera	10.584	36.000	306.000
SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Ayudante</i>			
Don Maximino García García	10.584	36.000	327.168
DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL			
CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL			
<i>Suboficial</i>			
Don Víctor Vidal Pinal Prado	21.168	36.000	681.840
<i>Sargentos</i>			
Don Ricardo Carrasco Vicente	21.168	18.000	663.840
Doña Manuela Alejandro Polo	21.168	18.000	515.664
Don Pedro A. Baños Soto	21.168	18.000	501.552
Don José Girón Aguado	21.168	18.000	501.552
Don Juan R. Marín Coloma	21.168	18.000	501.552
Don Alfredo Pérez Ardura	21.168	18.000	501.552
Don José Luis Rodríguez García	21.168	18.000	501.552
Don Alfonso Sacristán Agustín	21.168	18.000	501.552
Don Esteban Segovia Uceda	21.168	18.000	501.552
Doña María Rosa Escribano Ruiz	21.168	18.000	501.552
Doña María Concepción García Sanz	21.168	18.000	501.552
<i>Policías</i>			
Don Manuel Martín Andrés	14.112	12.000	484.896
Don Emilio Jiménez Martínez	14.112	12.000	456.672
Don Germán López Merino	14.112	12.000	442.560
Don Anselmo Sanz Torquemada	14.112	12.000	442.560
Don Francisco Arrabal Navas	14.112	12.000	442.560
Don Eusebio Moreno Cubillo	14.112	12.000	442.560
Don Juan Hernández Jiménez	14.112	12.000	428.448
Don Pablo Jaro Arias	14.112	12.000	414.336
Don Heliodoro Martín Berrocal	14.112	12.000	414.336
Don Valeriano L. Martín de la Horra	14.112	12.000	414.336
Don Antonio Sánchez Blanco	14.112	12.000	414.336
Don Manuel Dávila Cívico	14.112	12.000	414.336
Don Benito del Río Carrero	14.112	12.000	414.336
Don Virgilio Revilla Revilla	14.112	12.000	414.336
Don Julián Borrachero Montero	14.112	12.000	414.336
Don Pedro Paricio Aspas	14.112	12.000	414.336
Don Angel Romero Calleja	14.112	12.000	414.336
Don Juan Jesús Suárez Palencia	14.112	12.000	414.336
Don Jesús Hernández Díaz	14.112	12.000	372.000
Don Juan Egea Martos	14.112	12.000	372.000
Don Gabino Gil Cruz	14.112	12.000	372.000
Don Manuel Abad Alfageme	14.112	12.000	343.776
Don Juan A. Alameda del Cerro	14.112	12.000	343.776
Don José Alcañas Rodríguez	14.112	12.000	343.776
Don Antonio Alonso Ares	14.112	12.000	343.776
Don Florentino Alvarez García	14.112	12.000	343.776
Don Jesús Francisco Aragón Pérez	14.112	12.000	343.776
Don Juan José Arenal Carballo	14.112	12.000	343.776
Don Rafael Baena García	14.112	12.000	343.776
Don Recaredo Benito Ibáñez	14.112	12.000	343.776
Don Arturo Benito Mora	14.112	12.000	343.776
Don Angel Blázquez González	14.112	12.000	343.776

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio	Grado			Trienio	Grado	
Don Ignacio J. Blázquez González	14.112	12.000	343.776	Don Elías Siro Sanz de Siria Gómez	14.112	12.000	343.776
Don José Botija González	14.112	12.000	343.776	Don Angel Luis Sobrino de Gracia	14.112	12.000	343.776
Don Tomás Bravo Martínez	14.112	12.000	343.776	Don Angel Tena Torres	14.112	12.000	343.776
Don Alejandro Cabañas Muñoz	14.112	12.000	343.776	Don José M. Valladares Riosalido	14.112	12.000	343.776
Don José Cabello Moreno	14.112	12.000	343.776	Don Gabriel Vélez Barata	14.112	12.000	343.776
Don Heliodoro Camiño Sánchez	14.112	12.000	343.776	Don José Verdejo Ortuño	14.112	12.000	343.776
Don Luis Carbajo Tirados	14.112	12.000	343.776	Don José Yubero Pulido	14.112	12.000	343.776
Don Rafael Casado Catena	14.112	12.000	343.776	Don Fernando Méndez López	14.112	12.000	329.664
Don José Casillas Laso	14.112	12.000	343.776	Don José Luis Pindado Sanz	14.112	12.000	329.664
Don Manuel Contreras Rodríguez	14.112	12.000	343.776	Don Antonio Rodríguez Gómez	14.112	12.000	315.552
Don Elías Corral Ocaña	14.112	12.000	343.776	Doña Vicenta Abelló Arias	14.112	12.000	343.776
Don Guillermo Díaz Gallardo	14.112	12.000	343.776	Doña María Isabel Aguado Pérez	14.112	12.000	343.776
Don Segundo Díaz Jiménez	14.112	12.000	343.776	Doña María del Pilar Alejandro Polo	14.112	12.000	343.776
Don Julio Díaz Verdura	14.112	12.000	343.776	Doña Rosario Alvarez Salamanca	14.112	12.000	343.776
Don Manuel Domínguez Nieves	14.112	12.000	343.776	Doña María Luisa Arribas Gómez	14.112	12.000	343.776
Don Vicente Donoso Jiménez	14.112	12.000	343.776	Doña Encarnación Cabezuolo Belmonte	14.112	12.000	343.776
Don José Duro Romero	14.112	12.000	343.776	Doña Isabel Cabrero Herrero	14.112	12.000	343.776
Don Manuel Duro Romero	14.112	12.000	343.776	Doña Margarita Calvo Herrero	14.112	12.000	343.776
Don José A. Estévez Carruana	14.112	12.000	343.776	Doña Juana María Campal Laviña	14.112	12.000	343.776
Don Salvador Fernández Pinilla	14.112	12.000	343.776	Doña Carmen Domínguez Olivera	14.112	12.000	343.776
Don Ginés Fernández Valera	14.112	12.000	343.776	Doña María del Carmen Fernández	14.112	12.000	343.776
Don Antonio José Flores S. Juan	14.112	12.000	343.776	Elipse	14.112	12.000	343.776
Don José Luis Gálvez del Amo	14.112	12.000	343.776	Doña Rosa María Ferreras Alonso	14.112	12.000	343.776
Don Félix García Méndez	14.112	12.000	343.776	Doña Felicidad García González	14.112	12.000	343.776
Don José M. García Morales	14.112	12.000	343.776	Doña María Sol Gil Valentín	14.112	12.000	343.776
Don Francisco García Padilla	14.112	12.000	343.776	Doña Agustina Hernández Hernández	14.112	12.000	343.776
Don José María García Rodríguez	14.112	12.000	343.776	Doña Angélica Izquierdo Riobos	14.112	12.000	343.776
Don Vicente Gómez Cuartero	14.112	12.000	343.776	Doña Luisa López Pousa	14.112	12.000	343.776
Don Germán González Fernández	14.112	12.000	343.776	Doña María de los Dolores Morante Lozano	14.112	12.000	343.776
Don Salvador González Martín	14.112	12.000	343.776	Doña María del Carmen Moreno Moreno	14.112	12.000	343.776
Don Juan González Navarro	14.112	12.000	343.776	Doña María del Carmen Muñoz Pérez	14.112	12.000	343.776
Don Juan A. Gutiérrez Holgado	14.112	12.000	343.776	Doña Juliana Pastor Antón	14.112	12.000	343.776
Don Damián Gutiérrez Palomo	14.112	12.000	343.776	Doña María Isabel Pulido del Alamo	14.112	12.000	343.776
Don Pablo Hernández Izquierdo	14.112	12.000	343.776	Doña Fermina Rincón Rincón	14.112	12.000	343.776
Don Victorio Hernández Martín	14.112	12.000	343.776	Doña Lucía Rincón Rincón	14.112	12.000	343.776
Don José María Hernández San Segundo	14.112	12.000	343.776	Doña María Teresa Ruiz Rubio	14.112	12.000	343.776
Don Juan Herrada Muñiz	14.112	12.000	343.776	Doña María de la Concepción Sánchez Garrido	14.112	12.000	343.776
Don José Herrero Tapias	14.112	12.000	343.776	Doña Concepción Trujillo Carbonell	14.112	12.000	343.776
Don Florencio Hita Domingo	14.112	12.000	343.776	Doña Benita Velasco Velasco	14.112	12.000	343.776
Don Carlos A. Hurtado de Sosa	14.112	12.000	343.776	Doña Guadalupe Viera Larios	14.112	12.000	343.776
Don Jesús Izquierdo González	14.112	12.000	343.776	Doña María Adosinda Yugueros Veduras	14.112	12.000	343.776
Don Julio Jiménez González	14.112	12.000	343.776				
Don Jesús Jiménez Sánchez	14.112	12.000	343.776				
Don Fernando Juan Juan	14.112	12.000	343.776				
Don Manuel Juan Torres	14.112	12.000	343.776				
Don Julián Lara Vázquez	14.112	12.000	343.776				
Don Manuel Liébana Montoro	14.112	12.000	343.776				
Don Emilio López Camacho	14.112	12.000	343.776				
Don Jesús López Martínez	14.112	12.000	343.776				
Don Miguel Francisco López Navas	14.112	12.000	343.776				
Don Manuel Lozano Pérez	14.112	12.000	343.776				
Don Fidel Manzaneda Sánchez	14.112	12.000	343.776				
Don Luis Marín Romero	14.112	12.000	343.776				
Don Pablo Martín Castaños	14.112	12.000	343.776				
Don Manuel Martín Gómez Caro	14.112	12.000	343.776				
Don Enrique Martínez Victoriano	14.112	12.000	343.776				
Don Alberto Matías Cerdeño	14.112	12.000	343.776				
Don Angel Medina Villarreal	14.112	12.000	343.776				
Don José M. Méndez Santamaria	14.112	12.000	343.776				
Don Enrique Miranda Rueda	14.112	12.000	343.776				
Don José Luis Montero Ajenjo	14.112	12.000	343.776				
Don Cruz Moreno Martín	14.112	12.000	343.776				
Don Enrique Nicolás Sacristán	14.112	12.000	343.776				
Don Francisco Ocaña Martínez	14.112	12.000	343.776				
Don Víctor Orduña Montero	14.112	12.000	343.776				
Don Arturo Ortiz Ruiz	14.112	12.000	343.776				
Don Mariano Pardo Andrés	14.112	12.000	343.776				
Don José P. Peñalver González	14.112	12.000	343.776				
Don José Luis Perea Montero	14.112	12.000	343.776				
Don José Perea Villalón	14.112	12.000	343.776				
Don Gilberto Pérez García	14.112	12.000	343.776				
Don Andrés Plaza Galán	14.112	12.000	343.776				
Don Arturo Antonio Ranz Paredes	14.112	12.000	343.776				
Don Nicolás Rodríguez González	14.112	12.000	343.776				
Don Frutos Rodríguez Morante	14.112	12.000	343.776				
Don Juan José Romero García	14.112	12.000	343.776				
Don Simón Salgado Rodríguez	14.112	12.000	343.776				
Don Cándido Sánchez López	14.112	12.000	343.776				
Don Nicolás Sánchez Martín	14.112	12.000	343.776				
Don Gregorio Sánchez Miguel	14.112	12.000	343.776				
Don Pablo Sanz Rodríguez	14.112	12.000	343.776				
Don José Serrano Portillo	14.112	12.000	343.776				

SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO

CUERPO DE BOMBEROS

ESCALA DE MANDO

Oficial

Don Joaquín Díez Domínguez 35.280 30.000 894.720

ESCALA OPERATIVA

Bomberos

Don José Luis Aparicio Mulas 14.112 12.000 414.336

Don Angel Rodríguez Vázquez de Agredos 14.112 12.000 400.224

Don Jorge Antonio Marchena Gómez ... 14.112 12.000 357.888

DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

A) CUERPO FACULTATIVO

Médicos

Don Santiago Tamames Escobar 35.280 90.000 1.060.560

Don Julio Alvarez Manzanero 35.280 90.000 1.060.560

Don Francisco Barreiro Alvarez 35.280 90.000 990.000

Don Emilio Claver Ponce 35.280 90.000 954.720

Don Aquilino Soto Soto 35.280 90.000 954.720

Don Angel Zurbano Sastre 35.280 90.000 954.720

Don Antonio María Fresneda Sánchez. 35.280 90.000 848.880

Tocólogo

Don Mariano Guzmán Clavijo 35.280 90.000 1.025.280

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas		Pesetas
B) CUERPO AUXILIAR			
<i>Practicantes</i>			
Don Agustín Oteo Hernández	28.224	48.000	852.672
Don Pedro José Muñoz Pereda	28.224	48.000	824.448
<i>Enfermera</i>			
Doña María del Pilar Bernal Campo ...	28.224	48.000	739.776
C) PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Auxiliares sanitarios</i>			
Don Mariano Triviño Ariza	14.112	12.000	499.008
Don Angel Rodríguez Pastrana	14.112	12.000	499.008
DEPARTAMENTO DE HIGIENE (LABORATORIO MUNICIPAL)			
A) PERSONAL TÉCNICO			
<i>Profesora médico</i>			
Doña Inmaculada Cruz Campos	35.280	90.000	884.160
B) PERSONAL AUXILIAR			
<i>A. T. S.</i>			
Doña Esperanza Aguilar Rodríguez ...	28.224	48.000	683.328
Doña Carmen Morales Barroso	28.224	48.000	683.328
C) PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Camilleros</i>			
Don Angel Aguirre Soriano	14.112	12.000	400.224
Don Leovigildo Valero Madrid	14.112	12.000	400.224
<i>Desinfectador camillero</i>			
Don Julio Duro Jiménez	14.112	12.000	499.008
<i>Auxiliares del Laboratorio</i>			
Doña Rosa María Martín Franco	14.112	12.000	329.664
Doña Inmaculada Celia Bustos Redondo.	14.112	12.000	329.664
Doña Alicia Lezana González	14.112	12.000	329.664
Doña Julia Isabel Pérez Uribes	14.112	12.000	329.664
Doña María de la Soledad Sanchidrián Sánchez	14.112	12.000	329.664
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO			
<i>Oficiales</i>			
Don Primo Martínez García	14.112	12.000	329.664
Don Isidoro Gómez Pimentel	14.112	12.000	329.664
Don Doroteo Amador Almarza	14.112	12.000	329.664
Don Francisco Pérez Rodríguez	14.112	12.000	329.664
<i>Operarios</i>			
Don Joaquín Cumplido García	10.584	12.000	356.088
Don Félix Ambrona García	10.584	12.000	250.248
Don Fausto Maté Asenjo	10.584	12.000	250.248
PERSONAL DE OFICIO			
<i>Encargado fontanero</i>			
Don Cándido Lapastora Díaz	14.112	24.000	468.672
DELEGACION DE ENSEÑANZA			
ENSEÑANZA			
GRUPO SUBALTERNO ESCOLAR			
<i>Sirvientes de Instituciones Escolares</i>			
Doña Irene J. Valle Bartolomé	10.584	12.000	324.336
Doña Consuelo Gómez Carralón	10.584	12.000	260.832

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas		Pesetas
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES			
ESCUELA DE CERAMICA DE LA MONCLOA			
<i>Profesor</i>			
Don Alfonso d'Ors Fhurer	28.224	48.000	683.328
DELEGACION DE CULTURA			
BANDA DE MUSICA			
<i>Profesores</i>			
Don Santiago Rico García	28.224	48.000	739.776
Don Vicente S. Lloréns Ortiz	28.224	48.000	711.552
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES)			
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Encargado de preparación de competiciones</i>			
Don Leopoldo Cid Quitián	14.112	24.000	369.888
<i>Oficial albañil</i>			
Don Bernardo Quero Delgado	14.112	12.000	343.776
<i>Celadoras recepcionistas de vestuarios</i>			
Doña María del Pilar Gómez Valdueza.	10.584	24.000	272.832
Doña Josefa García Sabio	10.584	24.000	262.248
<i>Vigilante de pista</i>			
Don Gaudencio Blanco Blanco	10.584	24.000	283.416
<i>Ordenanza</i>			
Don Julián Arranz Márquez	10.584	12.000	271.416
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS			
MERCADOS			
<i>Vigilantes</i>			
Don Dionisio Moreno Martín	10.584	24.000	315.168
Don Juan José Arévalo Hontoria	10.584	24.000	294.000
MATADERO			
<i>Oficiales matarifes</i>			
Don Julián Cobos Lens	14.112	12.000	456.672
Don Luis Mecati Pérez	14.112	12.000	456.672
Don Luis Caloto García	14.112	12.000	442.560
Don Rafael Marcos Carrero	14.112	12.000	442.560
Don Tomás Núñez Alvarez	14.112	12.000	442.560
Don Domingo Sánchez García	14.112	12.000	442.560
Don José Luis Alba Corroto	14.112	12.000	400.224
Don José Cano Paz	14.112	12.000	400.224
Don Tomás García Romero	14.112	12.000	400.224
Don Tomás López Rodríguez	14.112	12.000	400.224
Don Martín A. Collado Muñoz	14.112	12.000	400.224
Don Aquilino Méndez Ortiz	14.112	12.000	400.224
PLAZAS COMUNES A MATADERO Y MERCADOS			
<i>Operarios del Matadero y Mercados</i>			
Don Luis Escontrela García	10.584	12.000	324.336
Don Juan Bartolomé Terrel	10.584	12.000	313.752
Don Constantino Fernández Flores	10.584	12.000	313.752
<i>Operarios de la limpieza del Matadero y Mercados</i>			
Don Benito Camuñas Pérez	10.584	12.000	366.672
Don Florencio Morales de la Bella ...	10.584	12.000	366.672
Don Manuel Prieto López	10.584	12.000	303.168
Don Felipe Ferrera Jiménez	10.584	12.000	303.168
Don Ambrosio Herrera Trenado	10.584	12.000	282.000
Don Sebastián Barras Cid	10.584	12.000	282.000

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado			Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas			Pesetas	Pesetas	
<i>Operarias de Servicios Internos</i>							
Doña Florentina Caparal García	10.584	12.000	303.168	Don Rafael Lebrón Moreno	10.584	12.000	303.168
Doña Primitiva Veral de los Santos ...	10.584	12.000	303.168	Don Epifanio Rodríguez Camacho	10.584	12.000	303.168
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS							
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS							
TECNICOS DE GRADO MEDIO							
<i>Ingeniero Técnico de Obras Públicas</i>							
Don José Antonio Ortiz Monteoliva ...	28.224	48.000	768.000	Don Rafael Melendo Martínez	10.584	12.000	303.168
TECNICOS COMPLEMENTARIOS							
<i>Delineante</i>							
Don Lucio Sánchez Alcón	21.168	18.000	558.000	Don Francisco Sánchez García	10.584	12.000	303.168
SERVICIO DE VIAS PUBLICAS							
<i>Oficiales canteros</i>							
Don Arturo Gago Santos	14.112	12.000	442.560	Don Pedro Prados Soriano	10.584	12.000	282.000
Don Pascual Sánchez Ramos	14.112	12.000	442.560	Don Luis García Campelo	10.584	12.000	282.000
GALERIAS DE SERVICIO							
<i>Guarda de galerías</i>							
Don Francisco Bonet Martín	10.584	24.000	378.672	Don Acisclo Portillo López	10.584	12.000	271.416
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES							
TECNICOS DE GRADO MEDIO							
<i>Arquitectos técnicos</i>							
Don Rafael Vera Fernández-Huidobro.	28.224	48.000	739.776	Don Luis Delgado Martín	10.584	12.000	250.248
Don José M. Calero Fernández Cañadas.	28.224	48.000	683.328	SERVICIOS MECANIZADOS			
<i>Oficiales mecánicos Conductores</i>							
DELEGACION DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE							
EVACUATORIOS							
<i>Vigilantes masculinos</i>							
Don Valentín García Ocón	10.584	24.000	315.168	Don Patricio de los Angeles González.	14.112	12.000	372.000
Don Bernardo Bravo Laguna	10.584	24.000	272.832	Don Angel Rubio del Castillo	14.112	12.000	372.000
Don Luis Muñoz Monllor	10.584	24.000	272.832	Don Julio Bermejo Orovio	14.112	12.000	372.000
<i>Vigilante femenino</i>							
Doña Crescencia López Juanas	10.584	24.000	272.832	Don Joaquín Rebollo Rivera	14.112	12.000	372.000
LIMPIEZAS							
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES							
SERVICIO DE LIMPIEZAS							
<i>Encargados de segunda</i>							
Don Enrique Lazareno López	14.112	24.000	440.448	Don José Luis Vázquez Vicente	14.112	12.000	372.000
Don Federico García Sierra	14.112	24.000	369.888	Don Balbino Sanz Torres	14.112	12.000	372.000
<i>Cabos ayudantes</i>							
Don Gregorio Pozuelo Barrero	10.584	36.000	369.504	Conductores			
Don Francisco Hernández Morales	10.584	36.000	369.504	Don Guillermo Domínguez Suárez	10.584	36.000	306.000
<i>Operarios</i>							
Don Alejandro Berzal Alvaro	10.584	12.000	356.088	Don Antonio Alfaro Salinas	10.584	36.000	274.248
Don Juan Lozano Sobrino	10.584	12.000	356.088	DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y ESTETICA URBANA			
Don Emilio Vicores García	10.584	12.000	356.088	TECNICOS DE GRADO SUPERIOR			
Don José Pérez Alzamora	10.584	12.000	334.920	<i>Arquitecto</i>			
Don Emilio Barrero Treviño	10.584	12.000	324.336	Don José Miguel Gastón Iriarte Me-	35.280	90.000	954.720
Don Rafael Arranz Villas	10.584	12.000	313.752	<i>Ingeniero agrónomo</i>			
Don Francisco Zafra Martín	10.584	12.000	313.752	Don José Luis Fernández García	35.280	90.000	1.060.560
Don Leonardo M. Vidal Rodríguez	10.584	12.000	313.752	PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
Don Lorenzo Villalba Segovia	10.584	12.000	313.752	<i>Oficiales</i>			
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES							
<i>Ayudantes</i>							
Don Juan Miranda Huertas	10.584	36.000	348.336	Don Emilio Martínez Díaz	14.112	12.000	442.560
Don Baudilio Castaño Cascallana	10.584	36.000	327.168	Don Evaristo Amores Serrano	14.112	12.000	400.224
Don Miguel Corral Martín	10.584	36.000	327.168	Don Máximo Amores Serrano	14.112	12.000	400.224
Don Santiago Díaz Vaquero	10.584	36.000	327.168	Don Fortunato Belinchón Belinchón ...	14.112	12.000	382.584
Don Cándido Gutiérrez Blázquez	10.584	36.000	327.168	Don Angel Gómez Gómez	14.112	12.000	382.584
Don Manuel Gallardo Murillo	10.584	36.000	306.000	Don Francisco Romero Escobar	14.112	12.000	382.584
Don Antonio Fernández Morales	10.584	36.000	306.000	Don José Salinero Soto	14.112	12.000	382.584
Don Aurelio Candil Arroyo	10.584	36.000	306.000	Don Ignacio García Martín	14.112	12.000	361.416
JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO							
<i>Aparejadores</i>							
Don Eduardo Castro Lucini	28.224	48.000	768.000	Don Pablo Blázquez Martín	14.112	12.000	361.416
Don Alberto J. Ballesteros Redondo ...	28.224	48.000	683.328	PERSONAL CONTRATADO FIJO			
<i>(que por acuerdo plenario de 28 de junio de 1974 se le acomodan las retribuciones al personal de plantilla y se le perfeccionan trienios en virtud del acuerdo plenario de noviembre de 1965)</i>							
PERSONAL PROCEDENTE DEL EXTINGUIDO							
SERVICIO DE REPARTO DE CARNES							
<i>Auxiliar administrativo</i>							
Doña Isabel González Martín	14.112	12.000	343.776				

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS			
<i>Oficial mondonguero</i>			
Don Angel Sánchez Leno	14.112	12.000	400.224
DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES			
<i>Guardacoche</i>			
Don Victoriano López Marín	10.584	24.000	357.504
Don Benito Pavón Molina	10.584	24.000	357.504
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS			
<i>Vigilante de obras</i>			
Don Julio Nogueira de las Heras	10.584	24.000	378.672
GERENCIA			
<i>Vigilante de obras</i>			
Don Eladio Fuente Alvarez	10.584	24.000	346.920
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
<i>Administrativos</i>			
Doña Luisa Catalán Quintanilla	21.168	18.000	529.776
Doña María del Pilar García Macarrón	21.168	18.000	529.776
Doña Pilar Sande Alvarez	21.168	18.000	501.552
<i>Ayudante</i>			
Don Francisco Alarilla Martín	10.584	36.000	401.256
<i>Arquitecto</i>			
Don Sebastián Arbolí Ayala	35.280	90.000	954.720
<i>Aparejadores</i>			
Don José Domínguez Aragón	28.224	48.000	768.000
Don José María Ardid Navarro Reverte	28.224	48.000	768.000
Don Patricio de Antonio Tomé	28.224	48.000	739.776
Don Enrique I. del Pino Moreno	28.224	48.000	739.776
Don Rafael Siegfried Fuertes	28.224	48.000	739.776
<i>Ingeniero técnico de Obras Públicas</i>			
Don Santiago Garauillet Castillo	28.224	48.000	768.000
<i>Delineantes</i>			
Don Enrique Camps López	21.168	18.000	558.000
Don Francisco García Asenjo Campo	21.168	18.000	536.832
Don Jesús Marín Mas	21.168	18.000	526.248

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 125 plazas de Auxiliares de Administración General

Se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su Decreto de 30 de noviembre último, ha dispuesto lo siguiente:

Enterado de la renuncia formulada por don José Luis de Pablo Trabalón, Vocal suplente del Tribunal número 1 de la oposición convocada para proveer 125 plazas de Auxiliares de Administración General, designado por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de 8 de noviembre último, vengo en aceptarla, en aplicación de lo previsto en el número 2 del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, en conexión con el artículo 20, apartado c),

de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y, en su defecto, vengo en nombrar a doña María Victoria Gálvez Arcones, funcionaria del Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 125 plazas de Auxiliares de Administración General

Se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su Decreto de 30 de noviembre último, ha dispuesto lo siguiente:

Enterado de la renuncia formulada por don Jorge García Cabañero, Vocal titular del Tribunal calificador número 4 de la oposición convocada para proveer 125 plazas de Auxiliares de Administración General, designado por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de 8 de noviembre último, vengo en aceptarla, en aplicación de lo previsto en el número 2 del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, en conexión con el artículo 20, apartado c), de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y, en su defecto, vengo en nombrar a doña María del Carmen París Sánchez, funcionaria del Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Solicitud de permuta formulada por el Policía municipal, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, don Luis Fernández Gómez

Para dar cumplimiento al Decreto de la Alcaldía Presidencia de 17 del corriente mes, por el que se autoriza se dé publicidad a lo interesado por el Policía municipal, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, don Luis Fernández Gómez, en su deseo de permutar el cargo que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica categoría de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo prevenido en los artículos 351, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que cualquier interesado en la citada permuta deberá solicitarla mediante instancia que presentará en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación.

Asimismo, se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

Primero. Ser funcionario municipal en propiedad.

Segundo. Pertenecer al mismo Grupo y categoría y que la plaza sea de idéntica clase.

Tercero. No haber cumplido la edad de sesenta años.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe de la Sección de Disciplina y Control (*ilegible*).

* * *

ANUNCIOS

Empréstito Villa de Madrid de 1973 (segunda etapa)

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 1.180.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid de 1973 (segunda etapa), correspondiente al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia de don Joaquín Leguina Herrán, Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general

e Interventor de Fondos, se celebre públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 8 de dicho Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 10.000 pesetas, 2.253 obligaciones		
Serie B, de 25.000 — 953 —		
Serie C, de 50.000 — 572 —		

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenas, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 22 bolas, de las que 21 amortizarán 2.100 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 153 que faltan para completar las 2.253 objeto de amortización serán: 65, los números 30.036 a 100, procedentes de la serie incompleta anterior número 301, y las 88 que faltan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán diez bolas, de las que nueve amortizarán 900 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 53 que faltan para completar las 953 objeto de amortización serán: 50, procedentes de la bola 8, serie incompleta anterior, que amortiza los números 751 a 800, y las tres restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán cinco bolas, que amortizarán 500 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 72 que faltan para completar las 572 objeto de amortización serán los números 5.629 a 700, procedentes de la serie incompleta anterior número 57.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de enero de 1983.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se expondrán al público para su examen las bolas que entran en suerte antes de introducir las en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquéllas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Empréstito Villa de Madrid de 1973 (tercera etapa)

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 900.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid de 1973 (tercera etapa), correspondiente al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 16 de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia de don Joaquín Leguina Herrán, Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos, se celebre públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 7 de dicho Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 10.000 pesetas, 1.733 obligaciones		
Serie B, de 25.000 — 577 —		
Serie C, de 50.000 — 405 —		

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenas, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 18 bolas, de las que 17 amortiza-

rán 1.700 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 33 que faltan para completar las 1.733 objeto de amortización serán: cinco, los números 5.096 a 100, procedentes de la serie incompleta anterior número 51, y las 28 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán seis bolas, de las que cinco amortizarán 500 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 77 que faltan para completar las 577 objeto de amortización serán: 71, los números 5.330 a 400, procedentes de la serie incompleta anterior número 54, y las seis restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán cuatro bolas, de las que tres amortizarán 300 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 105 que faltan para completar las 405 objeto de amortización serán: 57, los números 5.544 a 600, procedentes de la serie incompleta anterior número 56, y las 48 restantes se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de enero de 1983.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se expondrán al público para su examen las bolas que entran en suerte antes de introducir las en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquéllas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Don Antonio Castillo Collado solicita de la Junta Municipal del distrito de Fuencarral la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la avenida del Llano Castellano, en la zona terriza señalada en el plano anexo al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de las Islas Azores, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Aurelio Fernández Gómez solicita de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Emilio Vargas, a 20 metros de la esquina más próxima de la de Arturo Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Emilio Gastesi Fernández, 2), en horas de ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Doña Manuela Arias Sotillos solicita de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Manuel Uribe, frente al número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Emilio Gastesi Fernández, 2), en horas de ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Tomás Suárez Aguado solicita de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Amara, en la acera de los impares, a 20 metros de la de Arturo Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Emilio Gastesi Fernández, 2), en horas de ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Banco de Valladolid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 1 de la plaza de Colón.

Motexma, S. A., proyecta establecer una fábrica de moquetas y exposición en el kilómetro 6,300 de la carretera de Andalucía.

Soye, S. A., proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 25 del paseo de las Delicias.

Banco El País proyecta establecer una agencia en la casa número 9 de la calle de Serrano.

Apartamentos Riazor, S. A., proyecta instalar cuatro ascensores en la casa número 12 de la calle de Cañete.

Comylsa proyecta establecer un garaje aparcamiento en la calle de Uruguay, junto al número 12.

Banco El País proyecta instalar dos aparatos elevadores en la casa número 9 de la calle de Serrano.

Foque, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 40 de la calle de Ercilla.

Seimsa proyecta instalar cuatro ascensores en la casa número 7 de la calle de Caleruega.

Real Musical, S. A., proyecta establecer un almacén de instrumentos musicales en una casa sin número de la Vía de los Poblados, edificio Indubuilding, naves 4 y 8.

Iberval, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 4 de la calle de Ribadavia.

Automilsa proyecta ampliar sus oficinas de automóviles, exposición y venta, taller y garaje sitios en la casa número 15 del paseo de las Yserías.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir un ascensor en la casa número 62 de la calle de Toledo.

Aceval, Sociedad Cooperativa Limitada, proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén de aparatos electrodomésticos en la casa número 2 de la calle de San Toribio.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 1 de la calle de la Lira.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y un depósito de gasóleo en la casa número 45 de la calle de Lagasca.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 1 de la calle de la Lira.

Kreluz, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta de aparatos de luminotecnía en la casa número 102 de la avenida del Monte Igueldo.

Don Mariano Ruiz García proyecta establecer una residencia de ancianos en la casa número 4 de la calle de Fuentelahiguera.

Sabeca, S. A., proyecta establecer un supermercado de alimentación en una casa sin número de la calle de Castropol.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 3 de la calle del Doce de Octubre.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje en la casa número 37 de la calle de la Princesa.

Banco Urquijo, S. A., proyecta realizar instalaciones generales del edificio en la casa número 17 de la calle de la Princesa.

Comunidad de Propietarios proyecta realizar instalaciones generales del edificio y garaje en la casa número 1 de la calle de la Lira.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa números 55 y 57 de la calle de Boltaña.

Comunidad de Propietarios Parque Norte II proyecta instalar dos ascensores en la casa número 44 de la calle de Villamarín.

Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 41 del paseo de San Francisco de Salés.

Mutua Patronal de Accidentes, Previsión de Accidentes, proyecta establecer unas oficinas y consultorio médico en la casa número 36 de la calle de Villanueva.

Comunidad de Propietarios Aguilón-Chopera proyecta establecer un garaje en la casa número 4 de la calle del Aguilón.

Suraben, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 8 de la calle de los Fundadores.

Patronato de Casas de M. E. C. proyecta instalar diez ascensores en la casa números 5 y 7 de la calle de Melilla.

Costa Vasca, S. L., proyecta establecer su domicilio social y restaurante en la casa número 8 de la calle del Comandante Zorita.

Comunidad de Propietarios proyecta ampliar su garaje aparcamiento y cuarto de calderas, como cambio de nombre, sito en la casa número 2 de la calle de Fermín Caballero.

Doña María París Gómez proyecta ampliar su bar mesón sito en el kilómetro 2,800 de la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama.

Tabacalera, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 47 de la calle de Alcalá.

Banco de Andalucía proyecta establecer una agencia en la casa número 21 de la calle de Luchana.

Inmobiliaria Pose, S. A., proyecta instalar ventilación en un garaje aparcamiento en una casa sin número del paseo de los Olmos, con vuelta a la calle de San Isidoro de Sevilla.

Establecimientos Alfaro, S. A., proyecta establecer un supermercado de alimentación en una casa sin número de la calle de Sor Angela de la Cruz, con vuelta a la de los Hermanos Gárate.

Ibertel, S. A., proyecta establecer una fábrica de centrales telefónicas y accesorios en la casa número 8 de la calle de Albalá.

Esselette, S. A., proyecta establecer un almacén de artículos de escritorio en la casa número 15 de la Vía de los Poblados.

Salamancatubos, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de metales en una casa sin número de la carretera de Vicálvaro a Coslada.

Semat, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 159 del paseo de la Castellana.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 62 de la avenida de Bruselas.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 13 de la avenida de Bonn.

Luis del Rey Soler, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 13 de la calle de las Cinco Flechas.

Cooperativa Teresa de Avila proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de Téllez.

El Corte Inglés, S. A., proyecta establecer unos grandes almacenes, como cambio de nombre, en la casa número 40 de la calle de la Princesa.

Genciana, S. A., proyecta establecer una oficina con aire acondicionado en la casa números 16 y 18 de la calle del Pensamiento.

Laboratorios Frine, S. A., proyecta establecer un laboratorio de cosmética en la casa número 37 de la calle de Julián Camarillo.

Inmobiliaria Celter, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en una casa sin número de la calle de Ramírez Tomé.

Banque de París et Pays-Bas proyecta establecer una agencia en la casa número 3 de la calle de los Hermanos Bécquer.

Francisco Amador, S. A., proyecta ampliar su exposición y almacén de tableros y maderas, como cambio de nombre, sito en la casa número 36 de la calle de Francisco Guzmán.

Plus Ultra, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 105 de la calle de Arturo Soria.

Plus Ultra, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 105 de la calle de Arturo Soria.

Sperry, S. A., proyecta establecer un centro de capacitación y enseñanza de informática en la casa número 29 de la calle de Agustín de Foxá.

Fipe, S. A., proyecta establecer un taller mecanizado y montaje de enfriadores de aceite para automoción en la casa número 35 de la calle de Alfonso Gómez.

Feltu-Sánchez, S. A., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 1 de la calle de Covarrubias.

Cooperativa Teresa de Avila proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 138 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Hidráulica y Elevación proyecta establecer un taller de ajuste y construcción de máquinas, como cambio de nombre, en la casa número 8 de la calle de los Algodonales.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 22 de la calle de Viriato.

Don Paulino Nieto Redondo proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 85 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 46, 48 y 50 de la calle de Anoeta.

K. L. Madrid, S. L., proyecta ampliar su taller de corte de aluminio y almacén sito en la casa número 252 de la calle de Antonio López.

Servicentro, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas, taller de reparaciones, exposición y venta de aparatos audiovisuales en la casa número 3 de la calle de Pedro Heredia.

Misioneros Camboianos proyectan instalar un centro de transformación en la casa número 21 de la calle de Emilio Vargas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 12 de la calle del Camino de los Vinateros.

Cámara de Comercio e Industria de Madrid proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 13 de la calle de las Huertas.

Turismo Taller, S. A., proyecta ampliar su taller de reparación de automóviles sito en la casa número 10 de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

Laboratorio Fototécnico Diopac, S. L., proyecta establecer un taller de fotomecánica en la casa número 9 de la calle de Amorós.

Don Alfredo García Chousa proyecta ampliar su fábrica de pan sito en la casa número 377 de la calle de Alcalá.

Sánchez Ferrero, S. A., proyecta establecer una exposición y venta de automóviles en la casa número 1 de la plaza de Cristo Rey.

Vallehermoso, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento e instalar ascensores en la casa números 133, 135 y 137 de la calle del Doctor Tapia.

Don Pedro Muñoz Villar proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 7 de la calle de Barbieri.

Ediciones Castell, S. A., proyecta establecer unas oficinas, delegación comercial y almacén en la casa número 58 de la calle de Ardemáns.

DISTRITO DE FUENCARRAL

Doña Agustina Casado Velasco proyecta establecer una pescadería y venta de variantes en la casa número 42 de la calle de Sarria.

Don Ramón de Dios de la Morena proyecta instalar un depósito de gas propano en el kilómetro 12 de la carretera de Colmenar (El Goloso).

Doña Julia García Alonso proyecta establecer una pescadería, como cambio de nombre, en la casa número 24 de la calle de la Isla de Távira (galería, puesto 51).

DISTRITO DE VILLAVERDE

Ortosur, S. A., proyecta ampliar su domicilio social y ortopedia, como cambio de nombre, sito en el bloque 413 de la Ciudad Los Angeles.

Don Angel Risueño Espinosa proyecta ampliar su frutería con venta de productos congelados sito en la casa número 72 de la calle del Santuario.

Don Javier Bravo García proyecta establecer un taller de pantallas para lámparas en la casa número 3 de la calle de Marina Vega.

Don Sixto Flores Robledo proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 86 de la calle de Marcelo Usera.

DISTRITO DE TETUAN

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 56 de la calle de los Pinos Alta.

Don Manuel Fernández López proyecta establecer un bar en la casa número 75 de la calle del Cañaveral.

Cys, Tecnología y Sistemas, S. A., proyecta establecer un almacén de materiales eléctricos en la casa número 11 de la calle de los Guindos.

Trak, S. A., proyecta establecer su domicilio social y estudio de grabación en la casa número 22 de la calle del Roble.

Doña Consuelo Esteban Martín proyecta establecer una tienda de comestibles y venta de bebidas en la casa número 40 de la calle de Santa Juliana.

Don José Castillejo Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle de la Infanta Mercedes.

Don Francisco Bendicho Montero proyecta establecer una bodega en la casa número 40 de la calle de Jerónima Llorente.

Amofer, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 54 de la calle de Orense.

Don Francisco Martos Hervás proyecta establecer un restaurante en la casa número 46 de la calle de Palencia.

Don Felipe Hernández Hernández proyecta establecer un taller de automóviles en la casa número 6 de la calle de Angel Puech.

Don Joaquín León Mendoza proyecta establecer una florería en la casa número 42 de la calle de Francos Rodríguez.

Don Eloy Sanz Lafuente proyecta establecer una cafetería en la casa número 253 del paseo de la Castellana.

Four, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 105 del paseo de la Castellana.

Laboratorios Fotográficos, S. A., proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 36 de la calle de Orense.

Don Ramón de Diego Gargantilla proyecta establecer una carnicería en el Mercado de San Enrique, puesto 86.

Drani, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado para máquinas recreativas electrónicas en la casa número 127 del paseo de la Castellana.

Don Francisco Enciso Chana proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 2 de la calle de Aranjuez.

DISTRITO DE CHAMBERI

Don Carlos Daniel Gurbanov proyecta establecer una heladería en la casa número 11 del paseo de San Francisco de Sales.

Don Antonio Albuixexh Monturiol proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 60 de la calle de Alonso Cano.

Don Alberto Botella Colmenarejo proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle de García de Paredes.

Doña Luisa González Pellitero proyecta ampliar su repostería sito en la casa número 154 de la calle de Santa Engracia.

Recreativos Murillo, S. A., proyecta establecer un café bar en la casa número 15 de la calle de Bravo Murillo.

Don Ricardo López Terol proyecta establecer una tienda para la venta de material eléctrico en la casa número 3 de la calle de Manuel Cortina.

Doña Gloria Yáñez Castañal proyecta establecer una cafetería en la casa número 78 de la calle de Blasco de Garay.

Don Celedonio López Villares proyecta ampliar su bar sito en la casa número 2 de la plaza de Colón.

Don Daniel Rodríguez Martín proyecta establecer un restaurante en la casa número 66 de la calle de Vallehermoso.

Banco Hispano Americano proyecta establecer una agencia en la casa número 46 de la calle de José Abascal.

DISTRITO DE MORATALAZ

Don Marcelino Andrés Martínez proyecta ampliar a tienda de comestibles su carnicería y salchichería sita en la casa número 1 de la calle de Entre Arroyos.

Don Nemesio Alonso Alonso proyecta establecer un bar churrería en la casa número 10 de la calle de Mérida.

Don Antonio Fernández Gión proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle de Villacarlos.

Don Jacinto Gallego Domínguez proyecta establecer un bar en la casa número 108 de la calle de la Marroquina, local 3.

Don José Gómez Mora proyecta establecer un taller de reparación de bicicletas y ciclomotores en la casa número 13 de la calle de Calahorra.

Ascensores Cervera, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de ascensores en la casa número 9 de la calle de Villardondiego.

Doña Teresa Martín Cantero proyecta establecer un bar en la casa número 373 de la calle del Arroyo Fontarrón.

Doña Rosario Sánchez Cotanilla proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos, caza y productos congelados en la casa número 103 de la avenida de Moratalaz.

Doña María Luisa García Padilla proyecta establecer una perfumería y droguería en la casa número 5 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábano.

DISTRITO DE HORTALEZA

Doña Rosario Bermejo Trigo proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones y taller en la casa número 4 de la calle de Moratalla.

Don Rafael Menéndez Pachón proyecta establecer una cafetería en la casa número 8 de la calle de la Corbeta, local 5.

Don Salustiano Carrasco Ibarra proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 16 de la calle del Canal de Suez.

Don Emilio del Molino de Nadres proyecta establecer una frutería y verdulería en la casa número 3 de la calle de la Canoa, puesto 59.

Doña Concepción Ramos Redruello proyecta establecer una salchichería en la casa número 3 de la calle de la Canoa, puesto 3.

Don Ignacio Pérez Barrio proyecta establecer una salchichería y venta de quesos en la casa número 3 de la calle de la Canoa, puesto 14.

Don Jesús Carril Benito proyecta establecer una salchichería y venta de quesos en la casa número 3 de la calle de la Canoa, puesto 7.

Don Luis Salvador Parrondo Fernández proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 3 de la calle de la Canoa, puesto 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Concurso para contratar la limpieza de los locales de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Plano Parcelario durante el año 1983

Precio máximo anual: 12.488.255 pesetas.

Garantía provisional: 199.883 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de limpieza de los locales de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Plano Parcelario durante el año 1983, se compromete tomar a su cargo la misma, conforme a dichos pliegos y a la oferta que se adjunta, por el precio total de ... pesetas anuales.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, sin número, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe del Gabinete de Estudios, *Paulino Martín Hernández*.

* * *

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobó definitivamente, en sesión celebrada el 1 de octubre último, la delimitación de un polígono de actuación comprendido por las calles del Aguacate, Nuevo Trazado y carretera de Carabanchel a Vallecas, a ejecutar por el sistema de cooperación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística, por ministerio de la Ley, se ha iniciado expediente de reparcelación para dicho polígono, lo que se publica en cumplimiento del Decreto dictado por el Gerente Municipal de Urbanismo el 14 del corriente mes.

Los propietarios afectados podrán formular el proyecto de reparcelación en un plazo de tres meses, en las condiciones previstas en el artículo 106 de dicho Reglamento de Gestión.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe del Gabinete de Estudios, *Paulino Martín Hernández*.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 del corriente mes, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas para la rehabilitación de edificios en el ámbito del Plan Especial Villa de Madrid, introduciendo modificaciones no sustanciales en el texto aprobado inicialmente.

A los efectos de general conocimiento, se expone al público durante quince días el expediente incoado con esta finalidad, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo durante el plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, 11, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII), y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe del Gabinete de Estudios, *Paulino Martín Hernández*.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

	<u>PESETAS</u>
Número suelto, corriente	10
Número suelto, atrasado	13
Suscripción año	520
Suscripción semestre	260
Recargo mensual en concepto de reparto	35
Anuncios en general, línea	45
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	600

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES